

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

1 **ACTA 16-2021** 2 **SESIÓN ORDINARIA** 3 LUNES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE 4 HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT 5 TEAMS. -6 7 8 ASISTENCIA. -9 **MIEMBROS PRESENTES:** 10 REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado 11 (Presidente Municipal), Yuseth Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis 12 Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras, 13 14 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez 15 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --16 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Magally Herrera Cuadra, Álvaro 17 Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, 18 Diego Armando Chiroldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, 19 Luis Diego Bolaños Vargas. --20 21 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia 22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos 23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas 24 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, 25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --26 27 SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson 28 29 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, 30 Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.2 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1	Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina
2	Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybel
3	Morales Ulate
4	
5	ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro. –
6	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.: Marilyn Vanessa Arce
7	Cervantes -
8	ASISTENTES POR INVITACIÓN:
9	VISITANTES: Miembros de Junta de Educación y Administrativas
10	
11	MIEMBROS AUSENTES
12	(SIN EXCUSA)
13	
14	Evaristo Arce Hernández
15	
16	MIEMBROS AUSENTES
17	(CON EXCUSA)
18	
19	***NO***
20	
21	Nota: Al ser las 17:08 horas, la señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora propietaria
22	del Partido Liberación Nacional, se incorpora a la sesión. –
23	
24	ARTICULO I.
25	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
26	
27	El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
28	al orden del día, el cual se detalla a continuación:
29	
30	1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.3 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -
- 2 **3.** ORACIÓN. –
- 3 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº14 DEL 2021. –
- 4 5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 5 EDUCACIÓN.
- 6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
- 7 EDUCACIÓN. –
- 8 7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -
- 9 8. ATENCIÓN REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
- 10 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.
- 11 Asunto a tratar: Alcances a nivel municipal del Proyecto de Ley de Empleo
- 12 Público.
- 13 9. ATENCIÓN A LA ING. ESMERALDA BRITTON GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA
- 14 JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL JPS. -
- 15 **10.** LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 16 –
- 17 11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -
- 18 **12.** NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
- 19 **13.** INFORMES DE COMISION. –
- 20 **14.** MOCIONES. -
- 21 **15.** ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY. -
- Proyecto de Ley bajo el Expediente 21.632 "PROHIBICION DE ACTIVIDADES
- 23 RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO AUTORIZADOS POR
- 24 LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN LAS UTILIDADES
- 25 GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES"
- Proyecto de Ley bajo el Expediente 21.775 "CREACION DEL PROGRAMA
- 27 INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON
- 28 DISCAPACIDAD"

29

Concejo Municipal	de	San	Carlos
ACTA 16-2021			
PAG.4			
Lunes 15 de marzo	de	1 20	21
Sesión Ordinaria			

1	SE ACUERDA: aprobar el orden del día tal y como fue presentado. Votación
2	unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3	
4	ARTÍCULO II.
5	ORACIÓN
6	
7	La señora Xinia Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia, dirige
8	la oración. –
9	
10	ARTÍCULO III.
11	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°14 DEL 2021
12	
13	➢ Acta N°14 del 2021. –
14	El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
15	análisis y aprobación el Acta N°14-2021, al no haberse presentado ningún
16	comentario u objeción con respecto al Acta N°14-2021, somete a votación la misma
17	y se da por aprobada. Votación unánime. –
18	
19	ARTÍCULO IV.
20	LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
21	EDUCACIÓN
22	
23	 Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –
24	
25	A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
26	detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
27	Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
28	Educación y Administrativas que se detallan a continuación:
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.5 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

ESCUELA SAN ANDRÉS-CUTRIS María Isabel Villalobos Muñoz......cédula..........6 0170 0640 ➤ José Ángel Castillo Álvarez......2 0361 0500 **ESCUELA SANTA CECILIA - POCOSOL** Marta Patricia González Gutiérrez......cédula.......3 0500 0620 **ESCUELA EL PEJE - FLORENCIA** > Jorge Jhonny Campos Mena......cédula......2 0564 0867 ➤ Gelberth Jesús Montoya Salas......2 0643 0487 **ESCUELA AGUA AZUL - FORTUNA** ➤ Karla Vanessa Díaz Salas......cédula......2 0733 0640 CINDEA - FLORENCIA ➤ Karol Pamela de Pass Arguedas......cédula......6 0416 0180 C.C. Luz Maria Ramírez Campos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.6 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ESCUELA COCOBOLO - CUTRIS		
2	> Arnulfo Rubén Agüero Arcecédula1 0647 0358		
3	> Yerlin Carolina Durán Vargas		
4	➤ Toribia de los Ángeles Aguirrez Cantillano155803637317		
5	➤ Miguel Hidalgo Navarro1 0512 0292		
6	> Karen Vanessa Torres Ramírez		
7			
8	ESCUELA RÍO SAN CARLOS SECTOR ESTE - PITAL		
9			
10	➤ Edwin Marcony Mora Alfarocédula2 0528 0974		
11	➤ Rolando Salas Jara5 0107 0761		
12	➤ Lucibeth Cristina Marchena Paniagua5 0349 0565		
13	➤ Meilyn del Socorro Mejías López2 0783 0045		
14	Diego Fernando Salas Araya		
15			
16	ACUERDO Nº 01		
17			
18	Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y		
19	Administrativas anteriormente descritas. Votación unánime. ACUERDO		
20	DEFINITIVAMENTE APROBADO.		
21			
22	ARTÍCULO V.		
23	JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE		
24	EDUCACIÓN.		
25			
26	Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.		
27			
28	La señora Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Secretaría del Concejo Municipal		
29	A.I., procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas		
30	Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.7 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1		ESCUELA SAN AND	DRÉS- CUTRIS	
2	>	María Isabel Villalobos Muñoz	cédula	6 0170 0640
3	>	Baldomar Koschny Gamboa		2 0206 0503
4	>	José Ángel Castillo Álvarez		2 0361 0500
5	>	Israel Zuñiga Durán		2 0269 0213
6	>	Gustavo Adolfo Koschny Barquero		1 1074 0016
7				
8		ESCUELA SANTA CEC	CILIA - POCOSOL	
9	>	Marta Patricia González Gutiérrez	cédula	3 0500 0620
10				
11		ESCUELA AGUA AZ	UL - FORTUNA	
12	>	Karla Vanessa Díaz Salas	cédula	.2 0733 0640
13	>	Jorge de Jesús Barrantes Quirós		2 0615 0629
14				
15		CINDEA - FLO	PRENCIA	
16	>	Karol Pamela de Pass Arguedas	cédula	6 0416 0180
17				
18		ESCUELA COCOBO	OLO - CUTRIS	
19	>	Arnulfo Rubén Agüero Arce	cédula	1 0647 0358
20	>	Yerlin Carolina Durán Vargas		2 0677 0251
21	>	Miguel Hidalgo Navarro		1 0512 0292
22	>	Karen Vanessa Torres Ramírez		2 0766 0297
23				
24		ESCUELA RÍO SAN CARLOS	SECTOR ESTE - PIT	ΓAL
25	>	Edwin Marcony Mora Alfaro	cédula	2 0528 0974
26	>	Rolando Salas Jara		5 0107 0761
27	>	Lucibeth Cristina Marchena Paniagua		5 0349 0565
28	>	Meilyn del Socorro Mejías López		2 0783 0045
29	>	Diego Fernando Salas Araya		2 0635 0893
20				

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.8 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ – FLORENCIA
2	➤ Ligia Sánchez Madrigalcédula5-250-592
3	
4	Nota: Al ser las 17:09 horas, la señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora propietaria
5	del Partido Liberación Nacional, se incorpora a la sesión. –
6	
7	ARTICULO VI
8	ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
9	
10	Solicitud de aceptación de terreno destinado a calle pública, expediente
11	administrativo AM-Calle Pública-115-2020 Sucre-Ciudad Quesada. –
12	
13	Se recibe Resolución Administrativa MSC-R.A.M-0024-2021 emitido por la
14	Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:
15	
16	SOLICITUD ACEPTACION TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA
17	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AM-Calle Pública-115-2020
18	Sucre-Ciudad Quesada
19	
20	Al ser las doce horas del once de marzo del 2021, procede la Alcaldía de la
21	Municipalidad de San Carlos, conforme lo que establece el artículo 14 de
22 23	Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de
23 24	la Municipalidad de San Carlos, en relación al expediente denominado "AM-Calle
25	Pública -0115-2021", por lo que se resuelve:
26	Tablica of to 2021, por to que de recueivo.
27	<u>RESULTANDO</u>
28	
29	PRIMERO: Que en fecha 12 de junio del 2020, se recibió por parte del Concejo
30	Municipal formal solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a calle

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.9 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 pública por parte del señor Julio Cesar Blanco Vega, mediante la cual señala su intención de donar a nombre de la Municipalidad de San Carlos un terreno de 2 2891mts2 según plano No. A-2198557-2020 parte de la finca 2-587348-000, la 3 4 donación de dicho terreno permitirá dotar de infraestructura necesaria a un lote 5 destinado a donar al Ministerio de Salud para la implementación de un Cen Cinai en la comunidad, para el cuido de los hijos de muchas madres de la zona que no 6 cuentan con un lugar donde dejar sus hijos para poder trabajar e incluso madres 7 adolescentes que estudian en el Colegio, manifiesta también que otro de los 8 beneficios que vendría a generar el terreno ofrecido en donación según lo manifiesta 9 el señor Blanco, consiste en caso de ser aceptado y declarado el mismo como calle 10 público vendría a dotar de mayor accesibilidad al Colegio de Sucre, que actualmente 11 12 cuenta con un único acceso principal delantero, careciendo de una salida de 13 emergencia, así como también vendría a generar una opción para realizar mejoras 14 en los desfogues de agua, por no tener donde destinarlas. El señor Blanco Vargas 15 acompaña la solicitud en mención de la siguiente documentación:

16

17

- Copia cédula de identidad Julio Cesar Blanco Vargas.
- Escrito emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre. Mediante dicho
 escrito la ADI de Sucre ratifica los motivos de interés señalados por el señor
 Blanco Vega respecto al acceso que vendría a generar el terreno a donar a un
 terreno que se pretende destinar a la construcción de un Cen Cinai, así como la
 posibilidad de que se generen mejoras al Colegio de Sucre al permitir acceso de
 maquinaria y materiales para mejoras, así como el contar con una salida de
 emergencia.
- Oficio JALS-007-2020 emitido por parte de la Presidencia de la Junta de Administrativa Liceo de Sucre, mediante la cual ratifica el interés comunal y social que representaría la apertura de una vía pública al costado este y norte de la institución, por los beneficios que generaría y que detalla:
 - Correcta canalización de aguas pluviales servidas del Colegio
- 30 Vías secundarias de acceso al colegio y salida de emergencia

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.10 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- Donación y posibilidad de la existencia de un CEN CINAI que apoyaría a una población desprotegida, madres adolescentes.
- Posibilidad de acceso de materiales y maquinaria pesada para crecimiento y expansión del colegio.
- Alumbrado público perimetral del colegio, haciendo más segura la
 institución
- Oficio RFAM-DTCP-0001 emitido por el Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, 7 por medio del cual comunica que por mayoría de votos avalan la gestión 8 presentada por el señor Julio Cesar Blanco Vargas, ante las demás instancias 9 10 Municipalidades, según acuerdo tomado el 19 de mayo del 2020, sesión extraordinaria No. 53, lo anterior por considerar que existe un interés público, 11 12 según lo señalado por la Asociación de desarrollo integral de Sucre, la Junta Administradora del Liceo de Sucre y el Ministerio de Salud a través de a 13 14 Dirección Nacional del CEN CINAI.
- Oficio DNCC-DRHN-OF-0150-2020 Dirección Regional del CEN CINAI,
 manifiesta la solicitud de aprobación de la donación del terreno destinado a la
 construcción del CEN CINAI en sucre por parte del señor Julio Blanco Vargas,
 tal solicitud de aceptación va dirigida a la Dirección Nacional del CEN CINAI.
- Copia del plano No. A-2198557-2020 correspondiente al lote a donar.
- Copia del plano No. A-2164361-2019 correspondiente a la finca madre de la cual
 se habrá de realizar la segregación del terreno.

- SEGUNDO: El Concejo Municipal remite mediante oficio MSCCM-SC-0780-2020 el
 acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual traslada la gestión de
 solicitud de aceptación de donación de terreno destinada a calle pública por parte
 del señor Julio Blanco Vargas a la Administración Municipal para el trámite
 correspondiente.
- 28 Asignado se por parte de la Alcaldía Municipal el expediente No. AM-Calle Pública-
- 29 115-2020, remitiendo el mismo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para
- 30 el trámite correspondiente según el Reglamento para atender las solicitudes de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.11 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento
- 2 y cierres de la Municipalidad de San Carlos, oficio MSCAM-0896-2020.

DE LO RESUELTO POR EL

DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

Que mediante oficio MSCAM-UTGV-0041-2019 del 15 de enero del 2019, el Ingeniero Carlos Valenzuela del Departamento de Unidad Técnica de la Municipalidad de San Carlos, en relación a la franja de terreno que de la cual hace

referencia la solicitud de donación presentada tanto por el Concejo de Distrito como

la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre a donar a la Municipalidad de San

Carlos destinada a calle pública, señala:

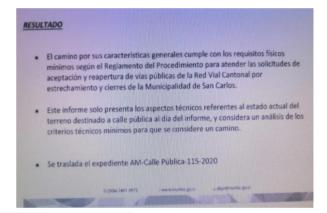
Inspección Técnica

El camino se ubica en Sucre, Ciudad Quesada. Entrada contiguo al colegio de Sucre en la ruta nacional 141, según plano 2-2198557-2020 parte de la finca 2-58/7348-000.

Se reconoce el camino en sitio, abierto al paso del público y delimitado el derecho de via mediante cercas u otros indicadores similares en la totalidad del proyecto, se identifica además que mide 14 metros de ancho la sección libre entre cerca y cerca.

Al día de la visita el camino tiene una superficie de ruedo con ancho variable y condiciones de lastre (calidad visual similar a base granular) compactado a lo largo de todo el camino. El lastre colocado es de buena calidad con un espesor estimado de 15cm a lo largo del terreno destinado a camino publico, según las condiciones el camino permite el tránsito de cualquier vehículo.

En el proyecto se identifica infraestructura desarrollada que consiste en evacuación pluvial con cordon y caño, alcantarillado longitudinal y tragantes, las estructuras esistentes se presentan funcionales al dia de la visita y manejan adecuadamente las aguas superficiales en el terreno destinado a camino público.



Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.12 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

Cordón y caño funcional, cerca con postes.





Evacuación pluvial, desfogues y obras en concreto.

Mediante oficio MSCAM.UTGV-1198-2020 el Ingeniero Pablo Jiménez Araya y Carlos Valenzuela Amores rinde la correspondiente resolución administrativa, mediante la cual a través del POR TANTO concretan:

"Se determina con fundamento a lo indicado en los oficios anteriormente nombrados, la inspección técnica en el informe MSCAM.UTGVM-1103-2020 y los documentos presentes en el expediente AM-Calle Pública-115-2020, que la vía en estudio para recibir el terreno destinado a calle pública en Sucre de Quesada, cumple con los requisitos técnicos según el Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos...."

DE LO RESUELTO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención al MSCAM-0290-2021 emitido por la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, señala que el ofrecimiento de la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.13 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 donación del terreno destinado a calle pública según consta al expediente administrativo, cuenta en cuanto al Aspecto Técnico: que se desprende de la 2 resolución administrativa emitida por parte de la Unidad de Gestión Vial Municipal 3 número MSCAM-UTGV-1198-2020 rendida por parte de los Ingenieros Carlos 4 Valenzuela Amores y Pablo Jiménez Araya, Director de dicho departamento, que 5 con fundamento en el oficio MSCAM-UTGVM-1103-2020 rendido por parte del 6 mismo Ingeniero Carlos Valenzuela Amores, que el terreno destinado a calle pública 7 en Sucre de Quesada, "... cumple con los requisitos técnicos según el 8 Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y 9 reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de 10 la Municipalidad de San Carlos..."., en cuanto al Aspecto Legal: Que realizado los 11 12 estudios registrales y catastrales correspondientes, esta Dirección no encuentra objeción o impedimento legal alguno en cuanto a la aceptación del terreno en 13 14 cuestión, ahora bien realizado el análisis correspondiente en cuanto a los aspectos 15 y requisitos formales establecidos mediante el Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial 16 Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, la solicitud 17 de aceptación del terreno fue efectivamente presentada por parte del interesado 18 ante el Concejo Municipal acompañado de oficio de la Asociación de Desarrollo 19 Integral de Sucre, oficio del Concejo de Distrito de Quesada, estudios registrales, 20 plano inscrito del terreno a donar destinado a calle pública y finalmente en cuanto 21 22 al Interés Público que reviste la solicitud en cuestión, esta Dirección consideró que analizada la solicitud y documentación aportada por el interesado la cual consta al 23 expediente administrativo, en cuanto al Interés Público que justificaría conforme a 24 la normativa legal vigente la aceptación del terreno a donar y declaración del mismo 25 en condición de Calle Pública, manifiesta el interesado que la donación tendrá un 26 aporte social a la comunidad, por cuanto el mismo permitirá realizar la donación de 27 un terreno al Ministerio de Salud para la implementación del CEN CINAI en la 28 29 comunidad, así mismo que dicho terreno brindara mayor accesibilidad al Liceo de 30 Sucre, que a la fecha cuenta únicamente con un acceso principal delantero, sin otras Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.14 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

salidas de emergencia. Documentos que considera esa Dirección de relevancia

para la constatación del Interés Público aportados por el interesado:

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2

- Oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre, mediante el presidente de la misma quien ratifica el interés social argumentado.
- Oficio emitido por la Junta Administradora del Liceo de Sucre, JALS-007-2020 por medio del cual ratifica los motivos de interés público señalados por el interesado, así como también señala que la aceptación de dicho terreno generaría de manera adicional beneficios para el Liceo en cuanto a la correcta canalización de aguas pluviales servidas, posibilidad de acceso de materiales y maquinaria pesada para crecimiento y expansión de la institución, así como alumbrado público perimetral del colegio, haciendo la institución más segura.
- Oficio emitido por el Concejo de Distrito de Quesada, RFM-DTCP-001 por medio del cual señala la existencia de un interés público siendo los indicados por parte de la Asociación de Desarrollo Integral, la Junta de Educación del Liceo de Sucre y el mismo Ministerio de Salud.
- Oficio emitido por el Ministerio de Salud, José Antonio Ledezma Ramírez, DNCC-DRNH-OF-0150-2020 y dirigido a la señora Lidia Concejo Morales, Directora Dirección Nacional CEN CINAI, mediante el cual solicita la aprobación de la aceptación del ofrecimiento de la donación del terreno por parte del señor Julio Cesar Blanco Vargas destinado a la construcción de un CEN CINAI para la comunidad.

24

25

26

27

28

Con lo cual se da por ratificado de manera abundante, el interés público que justifica la consideración de la aceptación del ofrecimiento de donación del terreno destinado a calle pública por parte del señor Julio Cesar Blanco a favor de la Municipalidad de San Carlos.

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.15 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

CONSIDERANDO

2

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

1

3 **PRIMERO:** Señala el Reglamento del Procedimiento para atender las solicitudes de 4 aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial cantonal por estrechamiento 5 y cierres de la Municipalidad de San Carlos, en su artículo 1

> "... El Gobierno local como parte de sus obligaciones y competencias debe accionar en el ordenamiento vial, crecimiento y distribución urbana, bajo el concepto de ciudades amigables, lo que genera una ineludible necesidad de consecución y apertura de nuevas vías de comunicación en el marco de una necesidad de interés público..."

Por lo que resulta no solo una responsabilidad, sino también una responsabilidad de esta corporación municipal realizar no solo los estudios técnicos y legales que determinen la necesidad de la consecución y apertura de nuevas vías de comunicación entre las diferentes comunidades que integran el cantón de San Carlos en sus diferentes distritos, sino también realizar todas y cada una de las gestiones legales y administrativas requeridas para este fin, todo ello sin dejar de lado la participación, colaboración y aportes que puedan realizar los vecinos de las diferentes comunidades.

20

21

22

- SEGUNDO: Se desprende del artículo 4 del reglamento en cuestión, que la iniciativa o solicitud de la necesidad pública de apertura de una vía pública de acceso cantonal debe de surgir de la siguiente manera:
- Por reservas dispuestas o asignaciones establecidas a través del Plan 24 Regulador. 25
- Por necesidad de ser incluidas según la determinación de planes de 26 27 ordenamiento vial municipal.
- Por presupuestos realizados a través de comisiones del Concejo Municipal 28
- 29 • Por propuestas presentadas a través de los Concejos de distrito, aprobadas 30 por las dos terceras partes de su integración.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.16 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- Por propuestas presentadas a través de las Asociaciones de Desarrollo y
 avaladas por el Concejo de Distrito
 - Por propuestas presentadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, avaladas por la Junta Vial Cantonal.

5

3

4

- 6 En el presente caso, la propuesta fue no solo remitida al Concejo Municipal por parte
- 7 de la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre, el Concejo de Distrito de Ciudad
- 8 Quesada y el mismo Liceo de Sucre a través de su director, la avalan en cuanto a
- 9 interés que reviste su aceptación para la comunidad.
- 10 **TERCERO:** Tal y como lo establece el artículo 5 del reglamento en cuestión, la
- 11 solicitud planteada a esta Municipalidad por parte de Asociación de Desarrollo
- 12 Integral de Sucre y el Concejo de Distrito de Quesada, evidencia un claro interés
- 13 público.
- 14 **CUARTO**: Se desprende del informe técnico presentado por el departamento de
- 15 Gestión Vial Municipal, oficios MSCAM-UTGV-1103-2020 y MSCAM.UTGV-1198-
- 16 2020 tanto el Ingeniero Carlos Valenzuela como el Ingeniero Pablo Jiménez Araya
- del Departamento de Unidad Técnica de la Municipalidad de San Carlos, que el
- 18 terreno destinado a camino público cumple con los requisitos técnicos según el
- 19 Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y
- 20 reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por estrechamiento y cierres de
- 21 la Municipalidad de San Carlos.

22

23 **POR TANTO:**

24

25

26

Por los hechos, documentos y fundamentos de derecho citados en los acápites anteriores, La Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos resuelve:

27

PRIMERO: Se desprende de la documentación que consta al expediente administrativo, que la solicitud de aceptación de donación de terreno destinado a calle pública, por parte del señor Julio Cesar Blanco Vargas, respaldada por la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.17 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Asociación de Desarrollo Integral de Sucre y el Concejo de Distrito de Quesada,
- 2 cumple con los requisitos establecidos en los artículos 4, 5, 6,7 y 8 del Reglamento
- del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías
- 4 públicas de la Red Vial Cantonal por estrechamiento y cierres de la Municipalidad
- 5 de San Carlos.
- 6 **SEGUNDO:** Se desprende del informe legal oficio MSCAM-SJ-0290-2021 emitido
- 7 por la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, directora de dicho
- 8 departamento, que dicha solicitud cumple con los elementos aspectos técnicos,
- 9 legales y de interés públicos requeridos para su aceptación.
- 10 **TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Concejo Municipal, a través de la
- 11 Secretaria del Concejo, lo anterior a efectos de que sea este cuerpo colegiado quien
- de conformidad con lo que establece el Reglamento del procedimiento para atender
- las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la Red Vial Cantonal
- por estrechamiento y cierres de la Municipalidad de San Carlos, así como el artículo
- 71 del Código Municipal, determine la conveniencia, necesidad, interés público y
- 16 consecuentemente la aceptación o no del ofrecimiento de donación de terreno
- destinado a calle pública planteado por el señor Julio Cesar Blanco Vargas y en
- 18 caso determinar la efectiva aceptación del mismo las condiciones en las cuales se
- 19 habrá de realizar, ello de conformidad con las especificaciones y condiciones
- 20 establecidas en la presente resolución administrativa.
- 21 **CUARTO**: Trasládese el expediente administrativo al Concejo Municipal, para su
- 22 análisis y resolución, en el entendido de que, una vez resuelto el presente asunto,
- 23 deberá realizarse la devolución del expediente a la Alcaldía Municipal para lo que
- 24 en derecho corresponde.

25

27

28

29

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone y

somete a votación el siguiente acuerdo con respecto a Resolución Administrativa

MSC-R.A.M-0024-2021 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre solicitud de

aceptación terreno destinado a calle pública, expediente administrativo AM-Calle

30 Pública-115-2020, Sucre-Ciudad Quesada.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.18 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

ACUERDO Nº02.-

2

3

4

5

6

7

8

1

Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Pública para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, Resolución Administrativa MSC-R.A.M-0024-2021 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre solicitud aceptación de terreno destinado a calle pública, expediente administrativo AM-Calle Pública-115-2020, Sucre-Ciudad Quesada. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9

> Consultas varias:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

10

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica situación del Regidor Evaristo Arce, informando que hubo un juicio que aún no está en firme, y que la Municipio lo condenaron solidariamente con el señor Regidor, siendo la sentencia por cinco millones, no obstante, realizará apelación por considerar que los Tribunales no tomaron en cuenta la posición de la Administración, en los aspectos planteados, siendo aspectos de fondo y se defenderá en la segunda etapa; el señor Córdoba aclara que los responsables de tomar la decisión si declara una calle pública es el Concejo Municipal y la Alcaldía por varias ocasiones recomendaron no se recibiera el camino público correspondiente, la primera fue la Junta Vial, quien indico que no se podría realizar y Concejo Municipal acogió la recomendación y tomo la decisión de no recibir la calle, la segunda el Concejo Municipal consulta, de acuerdo a solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo de Veracruz y el director de jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, Armando Mora, dice que lo hecho por la Administración estaba a derecho, añade que en todas las ocasiones que el Concejo tomo un acuerdo, se le notificó al señor demandante, siendo que en esa ocasión el Concejo recibe la recomendación de Armando Mora, respaldando al Alcalde y se vuelve hacer un estudio, donde la Asesora Legal de la Municipalidad de San Carlos repite al decir por tercera vez que no se reciba la calle, existiendo acuerdos unánimes del Concejo donde se rechaza las gestiones realizadas por el

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.19 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

vecino de Veracruz de Pital, es decir, el Municipio nunca incumplió al contribuyente,

siendo lo importante que los funcionarios que deben tomar la decisión, en tres

ocasiones recomendaron que no se podía realizar la aceptación de la calle.

El señor Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta que su única duda es que en medios trascendió que hablaban de diez millones y el Alcalde indica cinco millones.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que es importante que se pueda aclarar la situación y defender el conflicto que solidariamente se les hace participe del pago de un monto por parte de la Municipalidad de San Carlos, por lo que, si existe algo que hacer, sería menos doloroso para los contribuyentes que la Municipalidad tenga que abordar algún costo adicional por esta situación que tal vez es meramente personal, no obstante, le parece que se generan dudas por las declaraciones dadas por el señor Evaristo en juicio, ya que pretendían dar a conocer algún tipo de organización interna que se encargará de hacer algo así, esperando que esto no esté ocurriendo, solicitando al Alcalde ser vigilante para que no ocurra otro hecho similar a este.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que tuvo mucha inquietud cuando vio que la Municipalidad salió condenada y que no puedan evitar estar relacionada con una situación tan grave, no obstante, brinda una palabras positivas sobre el trabajo del Regidor Evaristo, sin ser juez sobre el caso, pero les compete como miembros del Concejo Municipal; según entiende este camino nunca fue adjudicado y que encima de eso se trató tres veces adjudicarlo pero no se hizo, creyendo importante se aclare por qué se reitera la solicitud, ya que acá podría estar la duda de que hay involucrados, por lo que en aras de la transparencia de esta Municipalidad se debe y tiene la obligación de decirle al pueblo que fue lo que paso, sin estar de acuerdo en que se pague algún monto, ya que no pueden estar pagando dinero porque se les condena, sin merecer el Municipio tener que pagar una

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.20 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 situación de la cual ya fue suficientemente advertida, misma que no sucedió y al

final termina habiendo una condena en la cual se involucra el Municipio y se obliga

a compartir un pago de indemnización que no le corresponde, creyendo que deben

ser contundentes en el tema de la transparencia y en el tema de pagar dineros que

5 no les corresponde.

El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, brinda unas palabras de solidaridad y apoyo al señor Regidor Evaristo Arce.

El señor Juan Diego González Picado, expresa que es un proceso legal que no ha terminado, siguiendo el proceso de apelación, por lo que cualquier criterio que puedan emitir por el por el fondo en este momento es adelantarse al proceso judicial, respecto al pago, manifiesta que el don Alfredo explica como la Municipalidad actuó de manera correcta y como en diferentes partes del proceso tanto el Concejo Municipal como la Unidad Técnica y la Administración rechazaron la declaratoria de camino público que solicitaba el señor, sin embargo, se trata de un pago solidario dado independientemente si se allá realizado bien el proceso, pudiendo salir condenada, por otro lado, el señor González da unas palabras de aliento para el Regidor Evaristo Arce.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica nuevamente como se llevó el proceso por tres ocasiones sobre solicitud para declaratoria de calle pública y el rechazo de las mismas, aclarando que la misma Asociación de Desarrollo de Veracruz intervino para que se reconsiderará la solicitud y el Concejo consulto nuevamente a la Administración, detallando el proceso para el rechazo de la declaratoria sin haberse involucrado ningún regidor, por otro lado, el señor Córdoba aclara que aunque hubiesen funcionarios interesados no podían realizar algún proceso ya que la gestión debía pasar por el Concejo Municipal y ya este lo había rechazado unánimemente, siendo imposible la intervención de intereses, incluso luego de esto, se genera un reglamento para que se lleve el proceso

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.21 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

correspondiente de manera regulada a través de requisitos para declaratoria de calles públicas. Así mismo, el señor Alcalde aclara que la condena fue de diez millones y al ser solidario le corresponde cinco al imputado y cinco al Gobierno Local.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

La funcionaria Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, realiza un breve resumen sobre los hechos y las consideraciones que contemplan, indica que la sentencia 134-2021 dictada dentro del proceso relacionado con don Evaristo, hace una condenatoria civil de manera solidaria a la Municipalidad de San Carlos, misma es en relación al pago del daño moral sufrido por don Marvin Morera Araya por la suma de diez millones de colones más intereses a partir de la firmeza de la sentencia, por lo que don Alfredo habla de cinco porque es una condenatoria solidaria, por lo que no es solo de la Municipalidad sino junto a Evaristo, luego el pago de las costas procesales y personales de la acción civil resarcitoria fijada en dos millones de colones que corresponden al veinte por ciento, siendo esta condenatoria de igual manera es en condición solidaria, la señor González aclara por qué la Municipalidad está viéndose condenada, manifestando que es importante que en la sentencia como tal, no se condena de manera directa a la Municipalidad en relación a los hechos que propiamente se les está imputando a don Evaristo, sino que se hace una condenatoria en cuanto a la responsabilidad civil solidaria a la Municipalidad por ser del Estado, en razón de que don Evaristo al ser un síndico del Distrito de Pital, electo de manera popular según lo establece el Código Municipal por consiguiente es un funcionario público, en este sentido tanto el Código Penal como la Ley General de la Administración Pública establece responsabilidades solidarias en cuanto al estado, los actos o las faltas que cometen sus funcionarios públicos, en este caso don Evaristo es un funcionario público temporal electo de manera por elección pública y consecuentemente, aquí es donde se viene a generar la relación y la responsabilidad solidaria de la Municipalidad respecto a la condenatoria civil que se le está imputando, expresa que otro punto importante, es que esta sentencia no se encuentra en firme, por lo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.22 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

que por parte de la Administración y el Departamento Legal se tomarán las acciones correspondiente para presentar los recursos y apelaciones que por derecho corresponden, sin entrar en mayor detalle respecto a los argumentos a utilizar por considerarse una estrategia legal indispensable para el caso. Por otro lado, indica que respecto al trámite como tal, de esa solicitud y el rechazo de calle pública, efectivamente para el 12 de noviembre del año 2012 el señor Marvin Morera, presenta al Concejo Municipal de aquel entonces una solicitud de declaración de calle pública, la justificación dada en ese momento y que consta en el expediente, es porque hay un terreno donde veinte vecinos de Veracruz de Pital, compraron lotes al señor Marvin Morera desde hacía más diez años, distribuidos en veinte lotes, por lo cual consideraban que era de interés público, necesitando sacar los permisos de construcción y por ellos solicitaba la declaratoria de calle pública, adicional a esto días después la Asociación de Desarrollo Integral de La Trinchera de Pital ratifica y pide el respaldo para la declaratoria de la calle pública al Concejo Municipal quien traslada las gestiones de las dos solicitudes a la Alcaldía Municipal donde se genera un expediente administrativo respecto al caso siendo el AM-calle pública-030-2013 el cual se encuentra en custodia de la Administración Municipal, a raíz de esta gestión la Alcaldía Municipal solicita al Departamento de Unidad Técnica realizar la inspección y el dictamen técnico con respecto a la calle o al terreno que se pretendía que se declarara como calle pública, para este entonces dicho Departamento en la figura del ingeniero Gener Vargas Villalobos recomienda expresamente el rechazo de esa declaratoria y la recomienda con base en que no cumplía con los requisitos técnicos para tales efectos, la señora González lee textualmente cuales eran los incumplimientos indicados, siendo estos claros para el rechazo del proyecto, el cual se comunicó por parte de la Alcaldía al Concejo Municipal y es aquí donde se emite por parte del Concejo en enero del 2014 el primero acuerdo de rechazo de solicitud de declaratoria de calle pública, donde textualmente lo que hace es transcribir que no cumple con los requisitos, posteriormente la Asociación de Desarrollo Integral de La Trinchera presenta un reclamo a la Alcaldía indicando que no debió aplicarse el reglamento puesto que la Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.23 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

solicitud fue previa a su entrada en vigencia y el Licenciado Armando Mora ratifica el rechazo y el incumplimiento de los requisitos, posterior a esto la Licenciada Angie Ugalde Rodríguez, Asesora Legal del Concejo en aquel momento recomienda igualmente que ante el incumplimiento de requisitos se rechace la aceptación y es aquí donde se da el segundo acuerdo del Concejo donde rechaza la solicitud de don Marvin, en este sentido es claro que hubo tres recomendaciones de rechazo y dos acuerdos del Concejo donde se da por rechazada y se acogen las recomendaciones dándose válidamente el proceso, las comunicaciones y las gestiones como corresponden en este sentido, por último, la señora González indica que esta gestión presentada por don Marvin, si bien es cierto se presentó en el 2012 y se concluyó en el 2014, cuando esta se presenta la Municipalidad no cuenta con instrumento ni normativa interna que estableciera los procedimiento, los requisitos y los responsables de los tramites de declaratoria de calle pública, en el 2013 mediante acuerdo del Concejo Municipal se autoriza la implementación del reglamento del procedimiento para atender solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal y con esto ya se entra a generar una normativa interna debidamente establecida para estos procesos, posteriormente en el 2017, se hace una reforma a ese reglamento donde todavía para generar una mayor seguridad administrativa y legal para los procesos se incorpora al mismo la participación de las asociaciones de desarrollo y los concejos de distritos como responsables de verificar el interés público y el procedimiento de esta solicitud, aceptación o rechazo en caso de ser procedente.

23

24

25

26

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece la exposición y aclaración del caso, esperando se gestiones para tratar de eliminar la responsabilidad solidaria que tiene la Administración Municipal.

27

28

29

30

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, premia la aclaración dada, le parece ilógico que teniéndose las pruebas necesarias para indicar que la Municipalidad de San Carlos no tuvo nada que ver con esta situación, el simple

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.24 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

hecho de ser el rector o el jefe de la persona que comente un acto, sea culpado y solidariamente deba asumir esa responsabilidad, el señor Solís reitera la importancia de la transparencia que debe existir en los procesos y en el Municipio.

El señor Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, menciona sobre una carta enviada por Albino Vargas refiriéndose al tema de la Ley de Empleado Público, y básicamente está consultándole al Alcalde si da el permiso a los colaboradores de la Municipalidad para que se unan a las manifestaciones, por lo anterior le consulta al señor Alcalde ¿cuál es su posición al respecto?, por otro lado, comunica que estaba hablando con personeros del Ministerio de Trabajo que tienen a cargo el tema de los clústeres y le mencionaron que el clúster de tecnología es un ejemplo a nivel nacional y la fundación CRUSA quiere destinar fondos a esto, siendo único en el país, incluso hay otros organismos que destinarían dinero para esta iniciativa y además quieren conjuntar la estrategia de clústeres incluyendo el tema turístico, siendo algo que ayudaría mucho en la economía, le consta que la funcionaria Gabriela González ha tramitado el tema de convenio, sin embargo, es algo que urge, ya que es algo para realizar la activación económica sin dejar pasar esta oportunidad como apoyo a la economía local, es por ello que pide la colaboración por parte de la Administración.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica que ese convenio se había parado porque estaba en Casa Presidencial y ahora lo pasaron al Ministerio de Trabajo, pero ya la Directora de Asuntos Jurídicos ya lo tiene y no tiene problema para el desarrollo del mismo, así como enviarse al Concejo Municipal para su aprobación y sobre el asunto del empleado público, comenta que el Municipio salió como número uno del país en responsabilidad en el asunto del trabajo, ejemplifica situaciones en instituciones públicas y sus salarios siendo esta las razones de enojo muchas veces por parte de los ciudadanos, parámetros que se deberían comparar, no obstante, si el sindicato pide permiso para que los funcionarios municipales participen, debe otorgar el permiso, ya que es un derecho, sin estar de acuerdo en

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.25 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

30

1 que los servicios municipales queden botados. El señor Alcalde se muestra a favor de las manifestaciones democráticas, pero si considera que se debe regular al 2 empleado público, incluso ya había pedido que se quitará el reglamento de 3 profesionales el cual lo había aprobado el Concejo Municipal, ya que es un plus que 4 5 no tiene que existir, ya que cada título que saca un profesional se le debe pagar un monto adicional y es mucho dinero, solicitando se revise la solicitud nuevamente. 6 7 El señor Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, agradece las gestiones 8 que se puedan realizar sobre el tema de los clústeres y con respecto al tema de la 9 manifestación concuerda que se debe ser respetuoso con los derechos, así como 10 que se regulen los salarios del empleado público, sin tocar los salarios más bajos. 11 12 **ARTÍCULO VII.** 13 ATENCIÓN REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA 14 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. 15 Asunto a tratar: Alcances a nivel municipal del Proyecto de Ley de Empleo 16 Público. 17 18 > Exposición alcances sobre Proyecto de Ley de Empleo Público. -19 20 Los expositores del tema Jorge Coronado Marroquín, psicólogo, especialidad 21 22 en Economía Política y estudios en Ciencias políticas y Olman Chinchilla Hernández, presidente CTMC-FENOTRAP, explican amplia y detalladamente la 23 siguiente información: 24 25 REFORMA ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE AMPLIO ESPECTRO Y RADICAL 26 DE LA MANO DEL FMI QUE MODIFICA LA GOBERNANZA DEL EMPLEO 27 PUBLICO Y PRECARIZA LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES 28 DE LA CLASE TRABAJADORA DEL SECTOR PÚBLICO 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.26 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 EMPLEO PUBLICO: PROPUESTA AUTORITARIA Y ANTIDEMOCRATICA

$^{\circ}$	
7.	

3

- Se pretende homogenizar un Estado diverso por su naturaleza
- Institucionalidad Pública desarrolla:
- a) Políticas Públicas: de combate a la pobreza e inclusión social; de equidad de
 género; recreación y deporte, entre otras
- b) Brinda Servicios Públicos variados: Salud, Educación (pre escolar, primaria,
 secundaria, técnica, universitaria), Electricidad, Telecomunicaciones, Agua
 Potable; Vivienda, servicios municipales, y otros
- Gobernanza del Recurso Humano invasiva que violenta no sólo autonomías constitucionales (universidades, CCSS, municipalidades) sino las propias autonomías de los entes públicos
 - La fórmula de Rectoría MIDEPLAN/DGSC es un artificio que mantiene intacta la idea autoritaria del control de la gestión del recurso humano público: contrataciones, proceso de reclutamiento, ascensos, etc
 - Introduce peligrosamente una Plataforma Integrada del Empleo Público, muy cercana a la lógica de la UPAD

18

13

14

15

16

17

Objetivo Central: Desregular las causales de despido

20

21

22

23

- Introduce la Evaluación del Desempeño desde una visión tecnocrática de la gestión laboral, no como herramienta para mejorar la eficacia, sino como nuevo mecanismo de despido "expres" laboral
- Convierte la Evaluación del Desempeño en un instrumento de control y
 chantaje orientado al control jerárquico más parecido a la lógica del sector
 privado
- Se introduce abiertamente la necesidad de reducir planilla estatal por la vía de la tercerización generalizada y de delimitación de áreas restringidas a la acción pública
- Introduce dos mecanismos para facilitar el despido masivo:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.27 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 La carencia de fondos
- 2 La Reorganización institucional

3

4 Recomposición de toda la estructura salarial orientada a la precarización

5

- 6 Principio rector salarial de la propuesta, absolutamente inviable, "igual salario, para
- 7 igual función". Es unificar lo que no es unificable.
- 8 Eliminación de la potestad institucional de definir su política salarial propia.
- 9 Factores que componen la Escala Salarial:
- 10 Niveles de conocimiento y experiencia
- 11 Peso del trabajo en la consecución de metas institucionales
- 12 Discrecionalidad para tomar decisiones
- 13 Planificación y organización del trabajo
- 14 Complejidad del trabajo
- 15 Disponibilidad
- 16 Peligrosidad que conlleva la labor
- 17 Responsabilidad en el manejo de recursos públicos
- 18 Libertad para planificar y cumplir con el cargo
- 19 Restricción al ejercicio liberal de la profesión
- 20 Desarraigo del lugar de residencia, para los trabajos fuera de la GAM
- La política salarial definida no en función del reconocimiento, experiencia, atestados
- 22 sino en función de premisas fiscales por parte del Ministerio de Hacienda, Ley 9635
- y aplicación de Regla Fiscal

24

25 UN PROPOSITO CENTRAL: ELIMINAR LA ACCION SINDICAL EN EL SECTOR

26 PÚBLICO

- Violenta la constitución política y convenios internacionales ratificados por CR con
- 29 la OIT con respecto a la acción sindical
- 30 Se vacía de contenido el derecho a la negociación colectiva introduciendo excesivas

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.28 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

_					
1	rest	rı	\sim	an.	\sim
	1621			CHI	

- 2 Se sustituye la negociación colectiva por Reglamentos Autónomos de Trabajo de
- 3 carácter patronal

4

- 5 Más allá del Empleo Público: El Acuerdo con el FMI representa un ataque más a la
- 6 clase trabajadora

7

8

9

10

- a) Decreto de Reducción Presupuestaria (12/01/21) límite 0.5% a transferencias corrientes, reducción de 7.5% anual partida bienes y servicios, remuneraciones eventuales, suplencias, no sustitución plazas vacantes
- 11 2021/2025 ministerios, órganos desconcentrados, dependencias adscritas,
- aplicación Regla Fiscal a Pensiones con cargo al Presupuesto
 - b) Renta Global Dual:

14

13

- Se deja por fuera a las personas jurídicas, sólo aplica para personas físicas
- 16 Incrementa base imponible de Impuesto Sobre la Renta a trabajadores asalariados
- 17 principalmente del sector público, se elimina exoneración actual ¢840.000 para
- bajarla a ¢683.000 que empiezan a pagar 5%
- 19 Homologa el salario a rentas en general lo que crea más vulnerabilidad impositiva
- y aumentando tasas hasta llegar a 27.5%
- 21 Obliga a asalariados a realizar declaración de impuesto sobre la renta

22

- 23 c) Eliminación de exoneración del pago de impuesto sobre la renta al Salario Escolar
- con una nueva tasa y nuevo régimen impositivo
- d) Impuesto a "Casas de lujo" que modifica ley actual, rebaja monto gravable a ¢150
- 26 millones de colones incorporando construcción de vivienda y precio del terreno,
- 27 golpeará a sectores medios laborales principalmente del sector público

- 29 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta gustarle
- 30 el análisis realizado, por lo que le gustaría realizar un estudio por parte del Concejo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.29 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

y así dar algunos lineamientos y observaciones constructivas para que enriquecer el debate que están teniendo los diputados, para que tomen en cuenta la posición de la Municipalidad de San Carlos, opinando que es una ley bastante compleja y se le puede realizar muchas observaciones, haciéndolas llegar a cada diputado.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, cree que es un proyecto importante para el tema de la Administración Pública, opinando que se puede haber manejado con un poco más de consulta, ya que la realidad es que el país necesita una reforma en el tema del empleo público, como es el caso de la Municipalidad de San Carlos, ya que como lo indico el señor Alcalde, hay diferencia de salarios muy evidente, debiendo haber una equidad, no obstante, la autonomía viene a dar esa posibilidad dentro del sector público a que las diferentes instituciones tomen un monto de decisiones que llevan al empleo público a dispararse a niveles raticos, necesitándose hacer una reforma que lleve al país estabilizarse, por lo que consulta ¿cuáles son las acciones que los sindicatos van a tomar para tratar de que esto no suceda?, esto según los términos en que llegue el presente proyecto, el señor Solís resalta el trabajo realizado por el sindicato de la Municipalidad reconociendo la buena fe del mismo.

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, aclara que este proyecto se enmarca un contexto mucho más amplio, siendo el tema del empleado público enmarcado en una crisis fiscal, la cual demanda que haya soluciones, viéndose como se hace para aumentar el ingreso y recortar el gato porque evidentemente no es sostenible, entiende que se verá afectadas instituciones, pero existen casos que no están bien y que son desproporcionados para la realidad del país, demandando que haya algún grado de ajuste del lado del gasto público y eso pasa por los salarios, sin hablar de recortar salarios sino ponerle un freno al gasto y hacer un equilibrio tan necesario, así como también tomar medidas para mejorar el ingreso, evitar la evasión y lograr el objetivo de poner el déficit bajo control, donde se incluyan todos los sectores, aceptando que la ley tiene

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.30 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

imperfecciones igual que todas, sin embargo están en una situación apremiante que al final de cuentas los ponen en busca de una solución a corto plazo, por lo anterior consulta ¿cuál es la propuesta? y así contribuir con el déficit fiscal.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, manifiesta que no es posible que un proyecto de ley, del cual se está reconociendo que se le deberían hacer observaciones, que además no ha pasado por una consulta como se debe, vaya hacer aprobado de esa manera, simplemente no se puede, y es que están enfrascados en el mismo problema fiscal desde el año 2018, cuando se dio la ley del plan fiscal, que no ha venido a solucionar nada y son los mismos sindicatos que se opusieron a esa ley los mismo que se están oponiendo en esta ocasión, recalcando que claro que se realizaron propuestas pero el Gobierno no escucho ninguna, ya que dentro de sus propuestas hablaron de cómo reducir el gasto en salarios elevados, considero que como Concejo Municipal también debemos tener claro y entender que un Proyecto de Ley con los problemas y vicios que ha tenido, con la falta de consulta que amerita el proceso, es porque el proyecto así como esta no va a servir y va hacer igual que el Plan Fiscal que al final se le va a tener que hacer un montón de parches, porque la Ley de Empleado Público a como esta no sirve de nada. Pero, ¿Qué vamos a hacer los Síndicos?, después del Proyecto de Ley los sindicalistas estamos amordazados no podemos salir a pelear a las calles como antes, así que les insto a analizar un poco más el proyecto y darnos cuentas que las cosas a medias no funcionan, no podemos seguir pasando proyectos de ley medios hechos para solventar el problema fiscal de este país, necesitamos a hacer las cosas bien.

25

26

27

28

29

30

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, resalta que hay dos realidades, una es que existe una serie de inequidades salariales en el sector público eso no lo podemos ocultar y de eso hay amplia prueba, por supuesto que no se puede comparar el régimen salarial del sector público con el régimen salarial del sector privado, pero si pueden hacer

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.31 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

comparaciones entre iguales y hay inequidades grandes, mismos funcionarios, mismas funciones, ganando cuatro veces más, y esto debe corregirse. Las instituciones públicas entre más libertad para definir sus salarios tienen, más abusos presentan, y esto es una realidad, ¿Por qué en los Ministerios los salarios son bajos?, porque están regulados por el servicio civil, en las Universidades los salarios son elevadísimos porque a ellos no los controla nadie, igual la Junta de Protección Social tiene la Convección Colectiva más abusiva de todo el sector público, y nos los controla nadie. Mi inquietud es, si les decimos que no a la Ley de Empleado Público, esto seguirá igual, seguirán dándose privilegios, obviando un problema en una crisis fiscal, sería injusto decir que todo el problema fiscal está en los salarios del sector público, pero hay algunas instituciones públicas que colaboran con ese problema, y a esto hay que darle una solución, ¿Cuál es esa solución?

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

12

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

El señor Jorge Coronado Marroquín, psicólogo, especialidad en Economía Política y estudios en Ciencias políticas, manifiesta que el movimiento sindical considera que se necesita una reforma del empleado público, contundentemente les digo que sí, nosotros somos los principales defensores que debe hacerse la reforma, necesitamos mejorar la calidad del servicio público y la eficiencia, ¿Cuál es el problema? Este proyecto como esta es un "Frankenstein" la inconstitucionalidad es gravísima, un ejemplo: en la Municipalidad sobre la alta gerencia que son los Alcaldes, para homologar la alta gerencia, dice el proyecto y nadie ha metido una moción distinta, que toda alta gerencia tendrá seis meses de prueba y esta así porque copiaron el modelo Español en Mideplan para traerlo acá a Costa Rica, entonces ahora un Alcalde electo como va a entrar con seis meses de prueba, no tiene ningún sentido de aplicabilidad, ese tipo de cosas. La Ley 9635 del 2018, detuvo todo el crecimiento de los salarios, estableció que todos los complementos salariales dejan ser porcentuales y pasan a hacer nominales, pero además incorporo regla fiscal, la regla fiscal dice que pasado el 60% de la deuda pública del BIB se congelan los salarios en el sector público, y ahora nos estamos dando cuenta que el Ministerio de Hacienda en su última proyección establece que

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.32 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

a partir del 2021 duraremos 14 años en bajar a ese 60%, es decir que a partir de este momento están congelados los salarios de todos los trabajadores públicos, las anualidades se aprobó el año pasado una Ley, para congelar dos años y ya está en discusión un Proyecto para no pagar más anualidades y los trabajadores vienen cargando con eso; que las inequidades y los abusos que puedan haber, vuelvo a reiterar vallamos a cada uno de esos casos, no comparemos ni saquemos de contexto que en las universidades como en el caso de la UCR resulta que el 63% del personal docente es interino y ganan menos de ochocientos mil colones, por su puesto hay del nueve mil trabajadores, doscientos catedráticos que tienen salarios mayores a cuatro millones, bueno ordenemos eso pero no digamos que todos los salarios de los universitarios son descomunales. ¿Qué acciones estamos planteando?, tenemos un cúmulo de reuniones con Diputados para presentarles, de todas las fracciones legislativas, y emitir propuestas, lamentablemente la propuesta que le hicimos al Presidente de la República, de abrir un periodo de 3, 4 semanas para abrir una mesa de negociación de este proyecto y contar incluso con la intervención de la UCCAEP para poner y establecer algo más equilibrado pero no, no quieren, no han querido, y por eso estamos hablando de Diputado a Diputado, con los Concejos Municipales porque ustedes que son electos a través de partidos políticos logren presionar a los Diputados a que efectivamente deben escuchar y abrir un debate. Termino diciendo, socarnos la faja, estamos de acuerdo, pero el problema es que hasta ahora la socada de faja solo está de un lado, y no hablo solo de la evasión y reducción, con el tema de renta global, el gobierno tuvo que replantear el proyecto, porque los empresarios dijeron nosotros quedamos fuera del proyecto y ahora renta global es sólo para los asalariados y las personas físicas, además se modifica en ese proyecto el porcentaje de exoneración de impuesto de renta, ahora es de ochocientos y algo, con renta global se cambia a seiscientos ochenta y tres mil la base, se baja y se aumentan todas las tasas, personas físicas, porque resulta que acá, las riquezas, patrimonio, capitales seguimos ya no solo con la evasión sino con rentas de capital o gravámenes muy bajos, nosotros, les reitero, desde el movimiento sindical, agradecemos el espacio brindado, tenemos toda la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.33 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

anuencia para debatir y conversar en todos los espacios que ustedes nos sugieran.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

1

El señor Olman Chinchilla Hernández, presidente CTMC-FENOTRAP, expresa su agradecimiento por el espacio brindado, resalta la importancia de generar espacios de dialogo para detallar los alcances del Proyecto, quiero dejar claro que el movimiento sindical hemos dicho que la Ley del Empleado Público va más allá, es un compromiso del Gobierno con el FMI, si ustedes ven la propuesta del Poder Ejecutivo presentada al Fondo Monetario Internacional es una gran cantidad de impuesto más para el pueblo costarricense, siendo complejo el tema. Con el asunto Fiscal el Gobierno tiene tres años de tratar de resolver el tema fiscal, con las propuestas que ellos han venido presentando, se aprobó la Ley 9635, ellos dijeron que iban a resolver hasta más de un cuatro por ciento del producto interno bruto, y al día de hoy ustedes son testigos que no resolvieron absolutamente nada con ese proyecto, lo único que hicieron con la Ley 9535 fue meterle más impuestos al pueblo costarricense y darle una amnistía tributaria a las grandes empresas, resultado que de todas esta estrategias solo han beneficiado las grandes corporaciones. Es injusto que la factura del déficit fiscal la paguen sólo los trabajadores, sector público y las familias costarricenses, y esos grandes empresarios concentran más riquezas, las zonas francas han recibido más de cuarenta exoneraciones que corresponden al seis por ciento del Producto Interno Bruto, con eso no tendríamos problema fiscal, por ende, vuelvo a reiterar el Proyecto de Empleado Público va a más allá y es necesario que conozcan los alcances y las repercusiones que trae, este proyecto es el desmantelamiento del aparato estatal, es la privatización o tercerización de los servicios públicos estratégicos, como salud, educación, seguridad social, los servicios de las Municipalidades, viene a debilitar gravemente a todas las instituciones.

27

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.34 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1	ARTÍCULO VIII.
2	ATENCIÓN A LA ING. ESMERALDA BRITTON GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE
3	LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL JPS
4	
5	La señora Esmeralda Britton González, no se presenta a la Audiencia brindada.
6	
7	ARTÍCULO IX.
8	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
9	CORRESPONDENCIA. –
10	
11	➢ Informe de correspondencia. –
12	
13	Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:
14	
15	<u>13 de marzo 2021</u>
16	
17	Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
18	Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.
19	
20	Se inicia sesión:
21	
22	Artículo 1. Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 de la Asamblea Legislativa
23	remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 392 "LEY PARA LA
24	PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO
25	VERDE EN COSTA RICA". SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
26	ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes
27	22 de marzo de 2021.
28	
29	Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio de la Universidad Estatal a
30	Distancia comunicando el inicio de las investigaciones denominadas "Perfiles de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.35 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024" y "Principales retos en la
- 2 Gestión Política Administrativa de los Concejos de Distrito". SE RECOMIENDA
- 3 AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.

4

- 5 **Artículo 3.** Se recibe oficio CCTI-ZN-015-2021 de la Cámara de Comercio Industria
- 6 y Turismo de la Zona Norte pidiendo colaboración en la lucha contra el comercio
- 7 informal. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la
- 8 administración municipal que, en conjunto con el Ministerio de Hacienda,
- 9 CCSS, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud desarrollen acciones que
- 10 permitan disminuir la informalidad en los distintos sectores de la economía
- 11 local.

12

- 13 Artículo 4. Se recibe oficio S.G.17-21-2687-21 de la Asociación Nacional de
- 14 Empleados Públicos y Privados dirigida al alcalde municipal detallando los
- 15 elementos contenidos en el proyecto de ley de empleo público que dicha
- organización considera perjudiciales para el sector municipal. SE RECOMIENDA
- 17 AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.

18

- 19 Artículo 5. Se recibe oficio MSC-AM-0289-2021 de la dirección general de la
- 20 administración municipal remitiendo resolución relacionada con el alcantarillado
- 21 sanitario de Ciudad Quesada. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
- 22 ACORDAR: Crear la Comisión Especial del Alcantarillado Sanitario de Ciudad
- 23 Quesada con el fin de definir una estrategia para gestionar la construcción del
- 24 alcantarillado sanitario ante la institución competente.

- 26 Artículo 6. Se recibe oficio GCVP-PSC-15-21-008 (0353) de la Gerencia de
- 27 Construcción de Vías y Puentes del CONAVI dirigida al Director Ejecutivo de dicha
- 28 institución remitiendo información sobre los servicios de vigilancia y seguridad de la
- 29 Carretera Naranjo Florencia. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
- 30 ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.36 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Artículo 7. Se recibe oficio DFOE-DL-0338 de la Contraloría General de la
- 2 República comunicando los criterios de la auditoría especial sobre la
- 3 implementación de las NICSP. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
- 4 ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.

5

- 6 Artículo 8. Se recibe documento sin número de oficio de Nicolasa Sevilla Benavides
- 7 remitiendo recurso de apelación referente al avalúo de inmuebles N°AV-1126-2020.
- 8 SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar el criterio
- 9 legal correspondiente a la asesoría legal del Concejo.

10

- 11 Artículo 9. Se recibe oficio AL-CPECTE- C-368-2021 de la Asamblea Legislativa
- remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 161 "LEY PARA EL
- 13 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL". SE RECOMIENDA AL
- 14 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar 8 días de prórroga e incluir en el
- orden del día del lunes 22 de marzo de 2021.

16

- 17 Artículo 10. Se recibe oficio CCDRSC-064-2021 del Comité Cantonal de Deportes
- y Recreación comunicando la aprobación del informe de evaluación anual 2020. SE
- 19 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión
- 20 Permanente de Asuntos Culturales para su conocimiento.

21

- 22 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio de la Junta Administradora
- 23 de Plaza San Carlos solicitando la autorización de uso del monolito que se
- 24 encuentra al ingreso de dicha zona comercial. SE RECOMIENDA AL CONCEJO
- 25 MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su
- 26 debido trámite.

27

28 Termina 15:30 horas

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.37 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta sobre el punto 03, que es importante e indispensable poner un plazo para que se vean las acciones de coordinación con la Administración Municipal de manera que se pueda dar una respuesta a la Cámara de Comercio y a la población en general de un tema que es relevante tanto para los comerciantes formales como para la población que ha adoptado este mecanismo informal como un medio subsistencia. El tema de la informalidad está afectando a los comerciantes, también el tema de la economía que tenemos ha llevado a mucha gente al uso de estos sistemas de informalidad para poder subsistir, entonces creo que es un tema social, económico delicado y hay que verlo con mucho cuidado, debiendo tomarse con la seriedad que corresponde. Con respeto al artículo 06, hay una respuesta del CONAVI ya se había manifestado anteriormente, sin embargo, creo que la respuesta que obtuvimos de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes a esa solicitud me parece que hay cosas que son delicadas ahí, les comento que en mayo del 2020 se remitió para presupuesto del 2021 la suma de trescientos cuatro millones para seguridad y vigilancia de la ruta, en enero dicen no enterarse de que no se aprobaron los fondos para esa actividad, sin embargo la respuesta del Director del CONAVI Mario Rodríguez en la reunión de la Asociación Pro-Carretera se indicó enfáticamente que el contrato no había vencido y que fue suspendido claramente por insuficiencia de los fondos en el presupuesto que verificado tardíamente en enero del 2021 por los representantes de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes Pablo Contreras y José Rafael Mena, provocando la extracción ilegal de los materiales denunciados, luego desde julio del 2020 es responsabilidad de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes la gestión del contrato de vigilancia de esta carretera tal y como consta en el oficio remitido por ellos mismos, y que era responsabilidad de la Gerencia contar con los fondos suficientes para mantenerlo operando continuamente, no hay una ración lógica para que estos señores se escuden en un argumento sin sustento, diciendo que hasta enero de este año se dieron cuenta porque que no tenían recursos por un tema técnico y digital, en mi opinión como representante municipal ante la Asociación Pro-Carretera quien con toda razón Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.38 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

expone y reclama la respuesta sobre este hecho tan grave, indicar que esta es una excusa absurda e irresponsable por parte de los responsables del CONAVI permitir que se diera la suspensión del contrato de Seguridad y Vigilancia, que esta fue la causa de la extracción millonaria de materiales del Estado, debe quedar claro que lo que el Concejo aprobó de dar un voto de apoyo tienen que ver con esto, no puede ser posible que se excusen con cosas administrativas que tanto mi persona como la Asociación Pro-Carretera no avalamos.

El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, expresa que con el tema del alcantarillado sanitario, existe una resolución de la Presidencia de la República que resuelve la diferencia que se presentó entre la Municipalidad y el AYA, resolviendo el Presidente de la República que es el Instituto de Acueducto y Alcantarillados el ente competente para llevar a cabo la construcción, mantenimiento y administración del Servicio de Alcantarillado Sanitario, requerido en Ciudad Quesada, por ende es que se recomienda conformar la Comisión de Alcantarillado Sanitario, posteriormente se deben nombrar los representantes e integrantes. Esta claro en la Resolución que la Municipalidad si puede liderar procesos de coordinación y demás.

El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, somete a votación el informe de correspondencia, con las recomendaciones establecidas en el Informe de Correspondencia.

NOTA: Al ser las 19:04 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal del Partido Liberación Nacional, se ausenta de la sesión por problemas de conectividad, pasando a suplir el señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor suplente del mismo partido político. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.39 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

ACUERDO N°03.-

Con base en el oficio AL-DCLEAGRO-069-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 392 "LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA", <u>se determina</u>, solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes 22 de marzo de 2021. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

ACUERDO N°04.-

Dar por visto y tomar nota el documento sin número de oficio de la Universidad Estatal a Distancia comunicando el inicio de las investigaciones denominadas "Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024" y "Principales retos en la Gestión Política – Administrativa de los Concejos de Distrito". Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO Nº05.-

Con base en el oficio CCTI-ZN-015-2021 de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de la Zona Norte pidiendo colaboración en la lucha contra el comercio informal, se determina, solicitar a la Administración Municipal que, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud desarrollen acciones que permitan disminuir la informalidad en los distintos sectores de la economía local. Votación unánime.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.40 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

ACUERDO N°06.-

Dar por visto y tomar nota el oficio S.G.17-21-2687-21 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados dirigida al alcalde municipal detallando los elementos contenidos en el proyecto de ley de empleo público que dicha organización considera perjudiciales para el sector municipal. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO Nº07.-

Con base en el oficio MSC-AM-0289-2021 de la dirección general de la Administración Municipal remitiendo resolución relacionada con el alcantarillado sanitario de Ciudad Quesada, **se determina**, crear la Comisión Especial del Alcantarillado Sanitario de Ciudad Quesada con el fin de definir una estrategia para gestionar la construcción del alcantarillado sanitario ante la institución competente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO Nº08.-

Dar por visto y tomar nota el oficio GCVP-PSC-15-21-008 (0353) de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del CONAVI dirigida al Director Ejecutivo de dicha institución remitiendo información sobre los servicios de vigilancia y seguridad de la Carretera Naranjo Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

ACUERDO Nº09.-

Dar por visto y tomar nota el oficio DFOE-DL-0338 de la Contraloría General de la República comunicando los criterios de la auditoría especial sobre la implementación de las NICSP. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.41 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

ACUERDO N°10.-

Solicitar el criterio legal correspondiente a la Asesoría Legal del Concejo, sobre el documento sin número de oficio de Nicolasa Sevilla Benavides remitiendo recurso de apelación referente al avalúo de inmuebles N° AV-1126-2020. **Votación unánime.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°11.-

Con base en el oficio AL-CPECTE- C-368-2021 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta al proyecto de ley bajo el expediente 22 161 "LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL", <u>se determina,</u> solicitar 8 días de prórroga e incluir en el orden del día del lunes 22 de marzo de 2021. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

ACUERDO Nº12.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su conocimiento, el oficio CCDRSC-064-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación comunicando la aprobación del informe de evaluación anual 2020.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N°13.-

Trasladar a la administración municipal para su debido trámite el documento sin número de oficio de la Junta Administradora de Plaza San Carlos solicitando la autorización de uso del monolito que se encuentra al ingreso de dicha zona comercial. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.42 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 **NOTA:** Al ser las 19:05 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal

del Partido Liberación Nacional, se reincorpora a la sesión -

3

4

2

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

6

7

5

> Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de La Palmera. -

8

Se recibe informe #10-MSC-CDLP-2021, emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, el cual se detalla a continuación:

11

12

13

14

15

10

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de La Palmera, la presente es para informarles que en la Sesión Ordinaria # 13 – 2021, del 20 de

febrero del 2021. En el Salón Multiuso de la Palmera según artículo # 4, inciso a,

folio # 170, se procedió a juramentar el Comité de Caminos de la ruta 2-10-621 de

16 La Palmera, Calle Rojas. Quienes aceptan cumplir con sus deberes:

17

18

Comité de Caminos Ruta 2-10-621 Calle Rojas de la Palmera

19		Nombre	Cédula	Teléfono
20	Presidente	e: Omar Enrique Rojas Gamboa	2-0444-0431	8711-84-93
21	Secretario	o: Grettel Jiménez Fernández.	2-0605-0817	8964-28-86
22	Tesorero:	Carmen Quesada Pacheco	2-0555-0838	8751-52-31
23	Vocal #1:	Oscar Espino Acosta	2-0459-0661	8711-04-36
24	Vocal #2:	Amalia Gutiérrez Villalobos	2-0244-0555	8565-51-55
25	Fiscal:	Shirley Ramírez Artavia	2-0553-0824	8319-54-55

26

27

SE ACUERDA:

28

Dar por recibido el presente informe. -

30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.43 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

> Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Cutris. -

2

3

4

1

Se recibe informe CDC-0002-2021, emitido por el Concejo de Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

5

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités 6 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las 7 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Cutris durante el mes de marzo 8 del presente año, realizado en la Sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2021, 9 en las instalaciones comunales de la Asociación de Desarrollo de Boca de Arenal, 10 mediante Artículo Nº02 Acuerdo N.01 Acta Nº 82, misma que se detalla a continuación: 12

13

11

COMITÉ DE CAMINO DEL JARDÍN - CUTRIS RUTA: 2-10-185 / 2-10-103 / 2-10-250

	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
14	Fernando Antonio Rojas Díaz	205350234	83208145
15	Lisbeth Milena Mesén Mendoza	206150048	87181354
16	Flor María Sánchez Rojas	104940488	87541718
17	Armando Carballo Alfaro	204500914	84708602
18	Walter Alexander Gamboa Agüero	106420417	85349505
19	Sergio Ramón Alfaro Jiménez	202751188	84336291
20	Jaime Araya Mora	203670865	70442296

21

SE ACUERDA:

23

22

24 Dar por recibido el presente informe. -

25

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.44 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 > Informe Juramentación Comité de Caminos en el Distrito de Florencia. -

2

Se recibe informe MSCCM-CDF-007-2021, emitido por el Concejo de Distrito de 3

4 Florencia, el cual se detalla a continuación:

5

- Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de 6
- Comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas 7
- las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Florencia durante el mes 8
- de setiembre del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día 9
- jueves 11 de marzo del 2021, en el centro de Formación de Florencia, mediante 10
- Capitulo No.3, el Artículo No. 3, Acuerdo #1 del Acta No. 50 del 2021, mismas que 11
- se detallan a continuación. 12

13

14

COMITÉ DE CAMINOS La Vega RUTA: 2-10-561 LA VEGA FLORENCIA

15

16	NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
17	M. de los Ángeles Rodríguez R.	2-285-1289	Presidente	8862-5139
18	Damaris Montero Valverde	1-441-779	Vice-presid.	8303-91-84
19	Marilú Núñez Rodríguez	1-1042-535	Tesorera	7198-0510
20	Arlín Mora Rivera	2-571-931	Secretaria	8387-2727
21	Betty L. Hernández Urbina	8-117-612	Vocal 1	8685-9550
22	Elky Barrantes Vindas	2-611-065	Vocal 2	8643-2670
23	Damaris Morán Ulate	2-482-173	Fiscal	8764-0758
24				

30

- COMITÉ DE CAMINOS Puente Casa RUTA 2-10-942 PUENTE CASA DE 25
- **FLORENCIA** 26

27	Julio Cesar Oporta Valerio	2-732-635	Presidente	8794-	3926
28	Jeniffer Valerio Salazar	2-694-270	Secretaria	8716-	0049
29	Carmen Gerber Decasper	1756000120	006 Tesor	era	8346-9234

8835-9052

Napoleón Valerio Salazar 2-383-105 Vocal 1

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.45 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1	Félix Gerber	175600011931	Vocal 2	8346-9234
2	Randall Salazar Vargas	2.462-591	Fiscal	8710-0882
3				
4	COMITÉ DE CAMINOS D	E LA VEGA RUTA 2	2-10-031 FLO	RENCIA
5	Gonzalo Lacayo Zumbado	9-012-093	Presidente	8375-9935
6	Marietta Cordero Evans	1-392-126	Secretaria	6043-1957
7	Yaritza Castillo Amador	2-1004-448	Tesorera	6224-0640
8	Cesar Araya Ramírez	2-701-304	Vocal 1	8555-7595
9	Zeilyn Vargas Zamora	2-633-131	Vocal 2	8831-9142
10	Andrés Araya Villalobos	2-589-111	Fiscal	8758-0857
11				
12	SE ACUERDA:			
13				
14	Dar por recibido el	presente informe		
15				
16		ARTÍCULO	XI.	
17	NO	MBRAMIENTOS EN	N COMISIÓN	. –
18				
19	> Nombramientos en c	omisión:		
20	SE ACUERDA:			

20 SE ACUERDA:

21

- Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla: 22
- Al Regidor Luis Fernando Solís Sauma quién asistió el día miércoles 10 de 24 25 marzo del 2021, a visita de inspección con Ing. Pablo Jiménez UTGV-MSC e Ing. Esteban Coto Director General CONAVI, a calle rampa de acceso 26 noroeste de Ruta 35 a Calle Abundancia a UTN, por malas condiciones que 27 impiden el paso vehicular y obligan a conductores a utilizar el acceso noreste 28 de manera en contravía, con un alto riesgo de accidentes, iniciando a las 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.46 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

08:00 a.m. y finalizando a las 09:30 a.m. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

A los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Magaly Herrera Cuadra y Laura Araya Vázquez, Sindica La Tigra, quienes asistieron el día miércoles 10 de marzo del 2021 a inspección a Plaza de Futbol de San Pedro de la Tigra para analizar posibilidad de programar nivelación del terreno. Realizar visita de inspección a calle hacia San Miguel de la Tigra, para buscar solución definitiva a corte de aguas para poder realizar posterior asfaltado de ese tramo de carretera. Realizar visita de inspección a calle de San Miguel de La Tigra a Rio Peñas Blancas y el Puente Colgante para dar curso y ver viabilidad de convenio de reparación de dicha vía y puente con la Municipalidad de San Ramón, esto junto a Ing. Pablo Jiménez, UTGV-MSC, Comité de Deportes, San Pedro de La Tigra y Comité Caminos y A.D.I. San Miguel de La Tigra, iniciando a las 10:00 a.m. y finalizando a la 01:00 p.m.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

 A las Regidoras Diana Corrales Morales, Vanessa Quirós Ugalde y Ashley Brenes Alvarado, como integrantes de la Comisión Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), quienes participaron de reunión virtual el día viernes 12 de marzo de 2021, con el despacho de la Licenciada Katalina Montero, donde trataron temas con realización a la comisión, a partir de las 09:00 a.m. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO XII INFORMES DE COMISIÓN. –

> Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Se recibe informe CPAJ-CMMSC-0003-2021, emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se transcribe a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.47 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Presentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez, Juan Diego González Picado, Yuset
- 2 Bolaños Esquivel.
- 3 Lugar: Sala de sesiones Municipalidad de San Carlos
- 4 Hora de inicio: 2:00 p.m.
- 5 Termina: 3:15 p.m.
- 6 Fecha: 12 de marzo, 2021.
- 7 Detalle:

8

9

10

 Se analiza el oficio MSCCM-SC-0244-2021, referente a solicitud ampliación del plazo de vigencia y ejecución del Convenio de Cooperación con el señor Rodrigo García Brenes.

12

11

13 Se recomienda a este Concejo:

14

- 1. Autorizar a la administración municipal la ampliación del plazo de vigencia y ejecución por seis meses, del convenio de cooperación constituido con el señor Rodrigo García Brenes.
- 2. Solicitar a la administración municipal que remita al Concejo un plan de ejecución de obras para concretar lo que resta del Convenio con el señor Rodrigo García Brenes.

21

22

23

 Se analiza el oficio MSCCM-SC-0213-2021, sobre Borrador de convenio marco de cooperación con Coopelesca R.L.

24

25

26

Se recomienda a este Concejo: Autorizar a la administración municipal para que suscriba el convenio marco de cooperación con Coopelesca R.L.

27

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa que el Convenio consta de dos partes, una que la Municipalidad debía ejecutar y una parte que el suscrito Rodrigo García debía ejecutar también, la Unidad Técnica por Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.48 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

una tema de control decidieron ejecutar primero ellos la parte la Municipal y después

lo que correspondía al señor García, hubo unos atrasos por temas de lluvias y ahora

lo que corresponde es que la contraparte inicie a ejecutar lo que le corresponde, el

convenio permite una única ampliación de seis meses, estamos solicitando un plan

para no correr el riesgo que se diga el plazo no alcanzó.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, sugiere que se aceleré el tema del convenio para que no se vean atrasos si entra el invierno, con el tema del plan si es bueno para una fiscalización y evitar malos entendidos con el material y su aplicación. Resalta que hay un compromiso de fiscalización con los presidentes de las Asociaciones de esos lugares para que inclusive haya un rastreo del material de cada vagoneta, espera que se pueda hacer una visita al lugar, que el proceso sea práctico y efectivo, sin tanta burocracia para que se dar cumplimiento a todo lo que se establece.

El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, indica que a la Municipalidad se le venció el permiso de extracción que tenia en el sector de Muelle, afectando y atrasando el contrato, sumando las condiciones climatológicas, el objetivo es no dar escusas para que algo no se ejecute, lo que corresponde es aprobar la ampliación del Convenio.

ACUERDO N°14.-

Con base en el oficio MSCCM-SC-0244-2021, referente a solicitud ampliación del plazo de vigencia y ejecución del Convenio de Cooperación con el señor Rodrigo García Brenes, **se determina**:

1. Autorizar a la Administración Municipal la ampliación del plazo de vigencia y ejecución por seis meses, del convenio de cooperación constituido con el señor

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.49 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1	Rodrigo García Brenes. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
2	APROBADO. –
3	
4	2. Solicitar a la Administración Municipal que remita al Concejo un plan de
5	ejecución de obras para concretar lo que resta del Convenio con el señor Rodrigo
6	García Brenes. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
7	APROBADO. –
8	
9	ACUERDO N°15
10	
11	Con base en el oficio MSCCM-SC-0213-2021, sobre Borrador de convenio
12	marco de cooperación con Coopelesca R.L., se determina, autorizar a la
13	Administración Municipal para que suscriba el convenio marco de cooperación con
14	Coopelesca R.L., mismo que se detalla a continuación:
15	
16	CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
17	LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA COOPERATIVA DE
18	ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS,
19	(Coopelesca R.L.) PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS AL
20	DESARROLLO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL
21	CANTÓN DE SAN CARLOS.
22	
23	Entre nosotros, ALFREDO CORDOBA SORO, mayor, casado una vez,
24	Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de
25	identidad número DOS – TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA
26	Y DOS; en mi carácter de alcalde de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS , cédula
27	jurídica número TRES - CERO CATORCE - CERO CUARENTA Y DOS MIL
28	SETENTA Y CUATRO, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
29	Elecciones número No. mil cuatrocientos noventa y cuatro-E once – dos mil veinte,
30	publicada mediante La Gaceta No. cuarenta y siete del martes diez de marzo del

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.50 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

dos mil veinte, debidamente autorizado para el otorgamiento del presente convenio, 1 APROBADO en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 21 de agosto de 2020, en 2 el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el Artículo N.º IX, Acuerdo 3 N.º 34, Acta N.º 46, en adelante y para los efectos del presente contrato 4 denominado LA MUNICIPALIDAD y OMAR MIRANDA MURILLO, quien es mayor 5 de edad, casado en primeras nupcias, Master en Administración de Empresas, 6 portador de la cédula de identidad número: CINCO - UNO SEIS CINCO - CERO 7 UNO NUEVE, y vecino de La Fortuna de San Carlos; en mi carácter de GERENTE 8 GENERAL, con facultades suficientes para celebrar este acto de la COOPERATIVA 9 10 DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS R.L., empresa inscrita en el Registro Mercantil del Registro Público Nacional, con cédula de persona jurídica 11 número: TRES - CERO CERO CUATRO - CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO 12 DIECISIETE, organización debidamente registrada en el Departamento de 13 14 Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la 15 resolución C - cero cero ochenta y nueve del diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, domiciliada en Ciudad Quesada del cantón de San Carlos, en 16 adelante y para los efectos del presente contrato denominado COOPELESCA, 17 acordamos suscribir el presente convenio marco de cooperación para 18 implementación de acciones dirigidas al desarrollo, económico, social y ambiental 19 20 del cantón de San Carlos.

21

22

23

24

CLAUSULA PRIMERA: Antecedentes

Constituyen antecedentes del presente convenio y a su vez parte integral de su contenido los siguientes.

25

26

27

28

29

30

 Que las municipalidades son instituciones autónomas, que en razón del territorio ejerce el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales respectivos, según los artículos 169 y 170 Constitución Política, en procura del desarrollo social, económico y ambiental de los habitantes de los cantones. Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.51 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- De conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, la Municipalidad dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, delegando a través del artículo 13 inciso e) la potestad de celebrar dichos convenios.
- COOPELESCA se creó el 24 de enero de 1965, es una empresa autorizada legalmente para la distribución y generación de energía eléctrica dentro de la jurisdicción concesionada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, así como habilitada para la distribución de televisión por suscripción, internet, sumado a la disposición de almacenes de materiales eléctricos y electrodomésticos en auge de crecimiento en la Zona Norte, y su objetivo principal es desempeñarse como la empresa Cooperativa líder e innovadora que brinda servicios y soluciones de excelente calidad para lograr bienestar y confianza del asociado y comunidades.
- Se encuentra facultada en la Ley de Asociaciones Cooperativas 4179 para realizar proyectos conjuntos con las municipalidades.
- COOPELESCA desarrolla actividades en la Zona Norte de nuestro país en los cantones de San Carlos, Sarapiquí, Los Chiles, San Ramón, Río Cuarto y Alajuela y trabaja en estrategias de desarrollo social, económico y ambiental de sus asociados y las comunidades, contando con una infraestructura de telecomunicaciones con capacidad de proveer servicios tecnológicos a proyectos municipales como: ciudades inteligentes, seguridad comunitaria y lectura de medidores de agua entre otros, así como proyectos ambientales dirigidos a la protección, conservación y manejo de los Recursos Naturales del cantón de San Carlos.
- Tanto la MUNICIPALIDAD como COOPELESCA compartiendo objetivos de desarrollo cantonal, han desarrollado exitosos proyectos conjuntos que han generado grandes beneficios para la población de los diferentes distritos del cantón tales como la electrificación de la zona fronteriza, proyecto de cámaras de seguridad en sitios como parques y vías públicas, intercambio

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.52 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 de información entre ambas organizaciones para el mejoramiento del Catastro del Cantón de San Carlos y SCADA para el servicio de acueducto 2 3 entre otros.

4

- En consecuencia y de común acuerdo, suscribimos el presente CONVENIO 5
- MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y 6
- LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS. 7
- (Coopelesca R.L.), el cual se regirá por la legislación vinculante, por la normativa 8
- especial conexa, así como por las siguientes estipulaciones: 9

10

11

14

CLAUSULA SEGUNDA: Integración documental del convenio

- 12 Formarán parte integral en la definición e integración de este convenio los siguientes
- 13 documentos, cuyo orden de prelación en la interpretación es el siguiente:
 - a. El convenio y sus anexos
- 15 b. Las adendas
- En caso de que en alguno de los documentos anteriores se mantenga una 16
- contradicción en la interpretación, la firmeza y validez, acordamos que prevalecerá 17
- el documento establecido en superior orden cronológico, convención que 18
- eventualmente podría ser modificado en caso de que hubiese sido expresamente 19
- 20 acordada por escrito entre las partes

21

22

CLAUSULA TERCERA: Objeto del convenio

- Este Convenio tiene como objetivo establecer un marco general de cooperación 23
- entre la MUNICIPALIDAD y la COOPERATIVA, para llevar a cabo diversas acciones 24
- y proyectos de interés mutuo y contribuir con el desarrollo, económico, social y 25
- ambiental de los habitantes del cantón de San Carlos. 26

27

28

CLAUSULA CUARTA. Alcance

- 29 Para alcanzar el objeto del presente convenio, las partes de común acuerdo, en la
- medida de lo posible y dentro del marco de sus competencias legales, acuerdan 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.53 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

realizar actividades, según las consideraciones e intereses de cada entidad, en el

- 2 cual se incluyen acciones de prestación se servicios públicos, soluciones
- 3 tecnológicas y proyectos sociales, económicos y ambientales y cualquier otro de
- 4 interés mutuo derivado de los servicios que prestan ambas organizaciones, mismos
- 5 que serán desarrollados de manera específica a través del otorgamiento de
- 6 convenios específicos de cooperación conforme a los proyectos y áreas específicas
- 7 a desarrollar.

8

10

CLAUSULA QUINTA. Obligaciones de las partes

Obligaciones conjuntas:

- 11 Para la implementación del presente Convenio marco de cooperación, tanto la
- 12 **Municipalidad** como **Coopelesca R.L.** se comprometen a ejecutar en forma
- 13 conjunta lo siguiente:

- a) Realizar el planteamiento conjunto para ambas instituciones de proyectos viables
- y de interés enfocados en el desarrollo económico, social y ambiental de las
- comunidades del cantón de San Carlos que forman parte de los sectores de
- 18 común interés.
- b) Procurar dentro de sus posibilidades presupuestarias, fuentes de financiamiento
- para el desarrollo de las acciones, proyectos y programas generados en razón
- 21 del presente Convenio.
- 22 c) Establecer sistemas o mecanismos de monitoreo, seguimiento, control e informe
- de resultados de las acciones generadas en razón de los programas o proyectos
- 24 específicos que se ejecuten al marco del presente Convenio.
- 25 d) Determinar y plantear proyectos a desarrollar entre ambas partes que generen
- actividades conjuntas que permitan una adecuada protección del ambiente del
- 27 cantón de San Carlos.
- e) Apoyar el desarrollo de las actividades de educación ambiental, investigación y
- 29 protección en sitios de protección a nivel cantonal, como lo es el caso del Parque
- 30 Nacional Juan Castro Blanco.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.54 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 f) Apoyar y desarrollar programas de comunicación y divulgación de los proyectos
- 2 conjuntos entre ambas organizaciones, los cuales deberán ser coordinados y
- 3 ejecutados de manera conjunta a través de los departamentos de prensa o
- 4 relaciones públicas de ambas instituciones, facultándose el uso de la marca
- 5 gráfica de ambas partes otorgantes del presente proceso.
- 6 g) Evaluar cada año el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de
- 7 acuerdo a las metodologías de ejecución y resultados que ambas partes
- 8 determinen de acuerdo a los planes de trabajo establecidos de los cual se
- 9 derivara la presentación de informe anual de resultados.

10

11

CLAUSULA SEXTA. Vigencia,

- 12 1. El presente Convenio tendrá una vigencia de siete años a partir de la fecha de
- 13 su otorgamiento.
- 14 2. Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de forma
- excepcional, por acuerdo expreso de las ambas Partes mediante una adenda, el
- cual formará parte integral del presente Convenio.
- 3. El plazo podrá prorrogarse de forma automática si ninguna de las partes notifica
- a la otra su decisión de no prorrogar el convenio con al menos un año anterior a
- 19 la fecha de su vencimiento.

20

21

CLAUSULA SETIMA. Estimación del convenio.

- 22 El presente CONVENIO por la naturaleza del mismo se determina de cuantía
- 23 inestimable.

24

25

CLAUSULA OCTAVA. Causas de resolución del convenio

- Las partes podrán rescindir unilateralmente el presente Convenio por razones de
- 27 interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, ambas partes podrán por
- 28 mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias
- 29 de interés público para ello. No obstante, e independientemente del motivo de la
- 30 terminación, los proyectos específicos que se estén ejecutando al amparo del

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.55 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 presente convenio, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión
- 2 y efectiva ejecución.

3

4 CLAUSULA NOVENA. De las modificaciones.

- 5 Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por
- 6 las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

7

8

CLAUSULA DECIMA. Unidad ejecutora

- 9 Se designa por parte de la MUNICIPALIDAD, como ejecutor, fiscalizador y director
- 10 del presente convenio, así como de la totalidad de las obras a realizar, a la
- 11 Licenciada Dixie Amores Saborío, jefe del Departamento de Planificación de la
- 12 MUNICIPALIDAD, o en su defecto la persona que ocupe su cargo y por parte de
- 13 COOPELESCA se designa a Lizbeth Solís Sánchez, Administrador de Legales y
- 14 Contratos de Coopelesca o en su defecto la persona que ocupe su cargo.

15

16

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. Comunicaciones y notificaciones

- 17 Todas las notificaciones estipuladas con relación a este convenio se harán por
- 18 escrito y se entregarán por correo y les constará acuse de recibo pudiendo
- 19 considerarán efectivos cuando el destinatario los reciba en el domicilio social, los
- 20 cuales definidos serán:

Quesada.

- 21 Coopelesca: Atención: Omar Miranda. Correo electrónico:
- 22 omiranda@coopelesca.co.cr / asistentesgerenciageneral@coopelesca.co.cr /
- 23 <u>lisolis@coopelesca.co.cr</u> Ciudad Quesada. San Carlos costado este de la escuela
- 24 Juan Chávez Rojas, teléfonos. 2460-2828 / 2401-2845
- 25 MUNICIPALIDAD: Atención: Alfredo Córdoba Soro correo electrónico
- 26 Alfredocs@munisc.go.cr, dixieas@munisc.go.cr; Mirnasg@munisc.go.cr
- 27 Ciudad Quesada, San Carlos costado sur del Parque de Ciudad
- 28

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.56 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. Recursos financieros

- 2 Las partes se comprometen, dentro de sus posibilidades presupuestarias, a la
- 3 búsqueda y suministro de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de
- 4 las acciones, proyectos y programas que se generen del presente Convenio Marco.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. Solución de controversias

Ambas partes deberán hacer uso de sus mejores esfuerzos para solucionar en el menor plazo posible cualquier conflicto que eventualmente surja respecto a la ejecución e interpretación del presente Convenio. De no obtenerse una solución entre las partes, el diferendo se someterá a una conciliación entre ejecutivos nombrados como coordinadores del convenio, de no lograr acuerdo se pasaría a cargo del Alcalde por parte de la Municipalidad y del Gerente General por parte de Coopelesca, quienes se comprometen a hacer su mejor esfuerzo para arreglar de buena fe y de forma amigable, las diferencias que pudieran surgir producto de este convenio, dentro de los quince días naturales siguientes al escalamiento de la controversia o disputa. De no existir acuerdo, todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de este el negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, serán resueltos en los Tribunales comunes de la República de Costa Rica.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DUODECIMA. De la relación laboral:

El personal de cada una de las partes que interviene en la ejecución de las actividades y que se desprenden del presente Convenio, seguirá dependiendo de manera exclusiva de la MUNICIPALIDAD o de COOPELESCA respectivamente, sin que el presente intercambio de cooperación genere relaciones laborales independientes o de empleados sustitutos o de subrogación por lo que las partes conservan la investidura patronal que le asiste a cada una respecto de la participación que tengan sus funcionarios en el presente Convenio.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.57 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 CLAUSULA DECIMA QUINTA. DECIMOTERCERA. Fiscalización:

- 2 Las partes se comprometen a establecer los controles necesarios a efectos de que
- 3 el intercambio de cooperación, lo sea bajo los términos establecidos por el presente
- 4 Convenio.

5

6 CLAUSULA DECIMA SEXTA. Aceptación

- 7 Las partes dejamos constancia expresa de que lo convenido es el resultado de
- 8 negociaciones y concesiones mutuas que les favorece y beneficia, y destacamos
- 9 que prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo suscrito con anterioridad en relación
- 10 con el objeto del mismo.

11

- 12 Acentuamos que este instrumento se ha basado en una relación donde prevalece
- el principio de buena fe, de la cual ambas partes nos obligamos a respetar en toda
- 14 su dimensión.
- 15 En consecuencia, declaramos que todas las anteriores estipulaciones son
- aceptadas, válidas y ajustadas a los deberes y derechos derivados del Convenio.

17

- 18 ES TODO. En fe de lo anterior, una vez leído lo escrito y bien enterados del objeto,
- 19 validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y
- 20 firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a las xxx horas del xxx de xxx del año dos
- 21 mil veinte.

22

23 Alfredo Córdoba Soro

Omar Miranda Murillo

24 Alcalde

- Gerente
- 25 Municipalidad de San Carlos
- Coopelesca R.L.

26

27 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.58 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

1 > Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.-

- 2 Se recibe informe CPGA-CMMSC-002-2020, emitido por la Comisión
- 3 Municipal de Gobierno y Administración, el cual se transcribe a continuación:

4

- 5 Sesión N°02-2021
- 6 Fecha: 12 de marzo 2021. Hora de inicio: 2:15 pm.
- 7 Presentes: Luis Fernando Solís Sauma, Alexander Vargas Porras, Yuseth Bolaños
- 8 Esquivel
- 9 Lugar: Salón del Concejo Municipal

10

11

Asuntos tratados:

12

- 13 Atender el oficio MSCCM-SC-0835-2020: El Concejo Municipal de San Carlos en su
- 14 Sesión Ordinaria celebrada el Lunes 22 Junio del 2020, en sesión ordinaria en el
- 15 Salón de esta Municipalidad, mediante el Artículo Nº VIII, Acuerdo Nº 16, Acta Nº
- 16 35, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y
- 17 Administración para su análisis y recomendación a este Concejo de Administración
- 18 el oficio MSC-AM-0860-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, remitiendo la
- 19 actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2024.

20

- 21 Se analizó el oficio MSC-AM-0860-2020, donde la Alcaldía Municipal emite el oficio
- 22 MSCAM-DE-040-2020 emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico
- 23 denominado "Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024"; se analizan
- los 7 folios adjuntos con las propuestas de actualizaciones en los diferentes temas
- 25 del Plan.

26

27

Se recomienda acordar:

- 29 Se recomienda al Concejo Municipal avalar y aprobar las recomendaciones de
- 30 modificaciones presentadas en el oficio MSCAM-DE-040-2020 sobre la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.59 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024; que se incluyen en los
- 2 apartados de;
- Misión
- 4 Visión

9

11

14

16

23

28

- Objetivos Estratégicos Municipales 2020-2024
- Objetivos Económicos por Áreas Estratégicas
- Principios y Valores Estratégicos
- Políticas Institucionales por Áreas Estratégicas

10 Hora de cierre: 2:45 pm.

12 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, brinda una

13 explicación acerca del presente informe.-

15 ACUERDO N°16.-

17 Avalar y aprobar las recomendaciones de modificaciones presentadas en el

oficio MSCAM-DE-040-2020 sobre la Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal

- 19 2014-2024; que se incluyen en los apartados de Misión, Visión, Objetivos
- 20 Estratégicos Municipales 2020-2024, Objetivos Económicos por Áreas Estratégicas,
- 21 Principios y Valores Estratégicos y Políticas Institucionales por Áreas Estratégicas,
- 22 los cuales se detallan a continuación:

24 Misión:

- 25 "Promover y guiar el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través de la
- 26 prestación de servicios y obras de calidad con la participación equitativa de la
- población y la articulación de los actores presentes en el cantón".

29 Visión:

30 "Ser un gobierno local modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.60 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- 1 a través del fortalecimiento del tejido social, el balance del paisaje urbano-rural y la
- 2 resiliencia al cambio climático tomando sus desafíos como oportunidades de
- 3 innovación para el desarrollo responsable del cantón".

4

5

Objetivos estratégicos municipales 2020-2024

6

7

8

9

10

11

Desarrollo Económico Local

 Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable

1213

14

15

16

Política Social Local

 Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población

17

18

19

20

Gestión Ambiental

 Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad.

22

23

24

25

26

27

21

Ordenamiento Territorial

 Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.61 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

Infraestructura, Equipamiento y Servicios

 Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.

8

9

10

11

12

1

2

3

4

5

6

7

Gestión Institucional

 Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón.

1314

15

Objetivos específicos por áreas estratégicas

16

17

Desarrollo Económico Local

- 18 1. Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos 19 municipales y gestión de cobro para disminuir los niveles de morosidad 20 de los contribuyentes.
- 2. Mantener actualizado gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón.
- Mantener una mejora continua con un servicio personalizado, directo e
 integral hacia el contribuyente con el propósito de dar en forma oportuna
 la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios.
- Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y ejercer
 la función fiscalizadora de las actividades comerciales del cantón.
- 5. Promover el desarrollo económico del cantón y el incremento del nivel de ingresos de su población, a través de la mejora de sus competencias para el trabajo, la competitividad, la promoción y el apoyo a los procesos de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.62 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- innovación y emprendimiento locales; teniendo en cuenta el contexto regional y global.
- 6. Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio del cantón de San Carlos.

5

6

7

8

9

Política Social Local

- Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.
- Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia
 de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones.
- 12 3. Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida 13 de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad.
 - Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento de los programas preventivos, implementando estrategias de resguardo y seguridad en espacios públicos.

17

18

14

15

16

Gestión Ambiental

- 19 1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para 20 promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el 21 cantón.
- 22 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso correcto y razonable de los recursos.
- 25 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas 26 público-privadas que permitan favorecer el desarrollo del cantón.
- 27 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos sólidos valorizables.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.63 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

4

5

6

7

8

1

2

3

Ordenamiento Territorial

- Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada en la elaboración y aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de los distritos.
- 9 2. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.
- 3. Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos.
- Localizar y reglamentar adecuadamente las actividades socio económicas.
- 5. Gestionar y reglamentar técnica, legal y administrativamente el proceso
 de ocupación de los suelos. Castillo
- 18 6. Planificar la dotación de infraestructura de servicios públicos básicos y sociales en función de las características de los asentamientos humanos.
- 7. Evitar asentamientos espontáneos que no corresponden a los criterios más adecuados del uso del suelo y que pueden llevar a situaciones de riesgo, así como vulnerabilidad.
- 23 8. Disponer de una planificación integral del territorio

24

25

26

27

28

Infraestructura, Equipamiento y Servicios

- Mejorar la condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad en diferentes comunidades.
- 29 2. Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.64 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- Gestionar y proteger el acceso de agua potable en las comunidades que
 no cuenten con el servicio y mantener un servicio efectivo para asegurar
 la calidad de vida de los pobladores.
- 4 4. Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y eficiente para mejorar la atención de necesidades de los ciudadanos.
- 5. Priorizar en infraestructura para la movilidad colectiva, y la creación de políticas públicas e infraestructura para el transporte público, el ciclista y el peatón por sobre el automóvil.
- 9 6. Planificar la movilidad cantonal bajo un enfoque sistémico de articulación de las áreas urbanas, rurales y entre distritos.
- 7. Fortalecer e impulsar la movilidad segura, inteligente y baja en emisiones de carbono.
- 13 8. Promover la cooperación y alianzas público privadas para la ejecución de cada estrategia de cada proyecto.
- 9. Impulsar la infraestructura que minimiza el impacto ambiental y promueve
 la resiliencia a las tensiones e impactos que pueda enfrentar.
- 17 10. Estimular los sistemas para la des carbonización del cantón.

Gestión Institucional

18

- Desarrollar una cultura de planificación institucional para responder a los
 objetivos estratégicos del gobierno local.
- 22 2. Promover la corresponsabilidad y fortaleciendo de espacios de comunicación entre el municipio y la ciudadanía, para aumentar la transparencia y rendición de cuentas.
- 25 3. Atender asuntos legales que surjan respecto a las actividades de la institución, normas internas y relación con otras entidades para garantizar la legalidad de las funciones institucionales.
- 28 4. Propiciar la articulación de los diferentes sectores respetando y haciendo 29 respetar la autonomía institucional, estableciendo estrategias que la 30 fortalezcan para el cumplimiento de objetivos comunes.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.65 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

14

15

16

23

24

25

26

29

- Maximizar el uso de los recursos a través del incremento en la productividad y la racionalidad del gasto, para garantizar un equilibrio entre lo económico y el desarrollo cantonal.
- 6. Desarrollar de forma efectiva los procesos de apoyo y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública para garantizar la correcta ejecución institucional.
- 7. Contar con un equipo de trabajo competitivo, capacitado, motivado,
 8 comprometido con la institución para alcanzar los resultados esperados.
- 9 8. Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y social de los trabajadores para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- 9. Contar con los métodos, procesos, canales y sistemas más adecuados para asegurar los flujos de información con absoluta calidad y responsabilidad entre departamentos.
 - 10. Establecer procesos adecuados que permitan optimizar costos y evitar que se haga mal uso de los recursos para garantizar el bienestar de los colaboradores y satisfacer las necesidades institucionales.
- 17 11. Adoptar herramientas de uso continuo y sistemático para disminuir los niveles de riesgo en la institución y promover el logro de los objetivos.
- 12. Establecer procesos de mejora continua, promoviendo el logro de 20 objetivos, identificando éxitos o fracasos y realizar ajustes oportunos a la 21 ejecución para lograr un equilibrio entre las actividades de la institución y 22 los resultados esperados en el desarrollo del cantón.
 - 13. Desarrollar e implementar acciones a futuro que permitan alcanzar los propósitos institucionales para aprovechar al máximo el potencial existente y establecer una ruta crítica definiendo reglas, lineamientos y procesos inteligentes
- 27 14. Asegurar el aprovisionamiento de insumos y servicios necesarios para el 28 efectivo funcionamiento de la institución

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.66 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

Principios y valores estratégicos:

• Trabajo en equipo:

Unir esfuerzos, responsabilidades individuales y colectivas, a fin de alcanzar los objetivos institucionales. Debe de ser realizado por el conjunto de personas que la conforman de manera coordinada, donde cada integrante del personal es responsable del trabajo que le corresponde y se visualiza como parte del conjunto institucional, coordinando, participando activamente y colaborando con el trabajo de los demás; compartiendo valores, uniendo talentos y esfuerzos para incrementar la cooperación en todos los niveles de la entidad y lograr en conjunto los objetivos.

Se fortalece al vivenciar valores como Compañerismo Equidad, Tolerancia, Confianza, Dignidad, Pluralismo., Comunicación (Diálogo), Responsabilidad,

Honestidad, Colaboración, Respeto, Cooperación, Solidaridad, Humildad, Empatía.

• Excelencia:

Es la capacidad para el bien hacer, consecuencia del aprendizaje y de la práctica o repetición de acciones que generan hábitos, valores y virtudes que nos permite de forma casi natural la realización óptima de las tareas. En la Institución, debe ser un atributo ético que se logra con la formación del carácter por medio de la vivencia diaria en forma progresiva y continua de los principios y valores, a fin de alcanzar el mejor de los desempeños, las excelentes prácticas y resultados.

En la construcción de la excelencia, el personal institucional se apoyará en valores como compromiso, disciplina, planificación, cumplimiento, iniciativa, laboriosidad, perseverancia, adaptabilidad, creatividad e innovación, mejoramiento continuo, eficiencia y eficacia.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.67 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

• Servicio pertinente y oportuno:

Es el acto en que una persona se pone a disposición de la otra, a fin de solventarle lo que ésta requiere. Las personas acceden a la Municipalidad San Carlos con el fin de gestionar un producto o servicio, con la expectativa de un buen trato. Sus necesidades se satisfacen con la acción institucional que garantice calidad, fiabilidad, capacidad de respuesta y un servicio oportuno y pertinente. Las expectativas se satisfacen con el afán de servicio que demuestre el personal institucional. En nuestra Institución el servicio es un imperativo ético centrado en la persona, por lo que se debe comprender sus necesidades actuales y futuras, satisfacer sus requerimientos y esforzarse en exceder sus expectativas. Esto demanda fortalecerlo como cultura, es decir, cimiento sobre el cual descansa el ideal de servicio y el pensamiento del personal y la forja del carácter de la Institución.

El Principio de servicio pertinente y oportuno lo fortalecerá el personal primordialmente con la práctica de valores como buen trato y atención (afán y cultura de servicio, cortesía, calidez), Idoneidad de la administración de los intereses y servicios cantonales y capacidad de respuesta (alta calidad, fiabilidad, confianza).

• Construcción del bien común cantonal:

Es la edificación del bienestar de los habitantes del cantón, implica que todas las decisiones y acciones del servidor municipal deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad por encima de intereses y beneficios individuales.

Este principio se fortalecerá mediante los valores de Identidad cantonal, honradez, integridad, probidad, transparencia (promoción de la participación ciudadana, acceso a la información de interés público, rendición de cuentas).

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.68 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

Políticas institucionales por áreas estratégicas:

,	-	١	
	,	,	

3

1

Desarrollo Económico Local

- a. Promocionar e implementar iniciativas de Desarrollo Económico Local en
 el cantón, en articulación con actores del sector público y privado.
- b. Impulsar proyectos que contribuyan a la competitividad, producción,
 innovación e inversión en el cantón.
- 8 c. Incentivar la Responsabilidad Social Empresarial como eje transversal 9 para el desarrollo sustentable del cantón.
- d. Promover la actividad turística local para contribuir a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos.
- e. Garantizar la recaudación efectiva de tributos e impuestos para favorecer el desarrollo del cantón.
- 14 f. Política Social Local

15

16

17

18

Gestión Ambiental

- a. Sensibilizar de manera articulada con el sector público, privado y sociedad
 civil la implementación de buenas prácticas ambientales.
- b. Promocionar la incorporación de tecnologías limpias y energías
 renovables en el sector residencial, productivo, comercial e institucional
 en el cantón.
- 22 c. Promover el manejo óptimo de los residuos sólidos y aguas residuales.
- d. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial.
 - e. Impulsar la gestión del riesgo (regeneración, acciones sostenibles) como un eje transversal en el desarrollo del cantón.

27

28

25

26

Ordenamiento Territorial

29 a. Ubicar de forma óptima, dentro del territorio cantonal, las actividades 30 productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.69 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

- recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y avenamiento.
- 4 b. Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente.
- 5 c. Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del catón.

6

7

8

9

Infraestructura, Equipamiento y Servicios

- a. Promover la construcción, mantenimiento, mejoramiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón.
- b. Se debe favorecer la calidad de vida de los ciudadanos del cantón por
 medio del mejoramiento de la infraestructura comunal y educativa.
- 12 c. Los Acueductos Municipales serán los encargados del suministro de agua 13 potable en las comunidades que son atendidas por el sistema municipal.
- d. Por medio del uso razonable de los recursos municipales se debe administrar las infraestructuras gubernamentales cedidas.
- e. Los servicios públicos municipales deben garantizar la excelencia satisfaciendo las necesidades de los pobladores del cantón de San Carlos.
- f. La Municipalidad debe gestionar el acceso de los ciudadanos a servicios esenciales para el desarrollo del cantón, como los son la educación superior y servicios públicos.
- g. Promover gestiones con otras instituciones para realizar proyectos de impacto social.
- h. Gestionar nuevos medios para acceso y salida del cantón, por ejempló: trenes y aeropuerto.
- i. Se debe dar seguimiento y control a cada uno de los proyectos y actividades ejecutados en el área.

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 16-2021 PAG.70 Lunes 15 de marzo del 2021 Sesión Ordinaria

Gestión Institucional

1

18

19

20

21

22

23

24

25

26

- 2 Incorporación de la igualdad y equidad de género en toda la gestión a. 3 municipal.
- Orientar la prestación de servicios a la comunidad hacia un mejoramiento 4 b. continuo de la calidad de vida de la población. 5
- Orientar el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios 6 C. 7 públicos del cantón.
- d. Potenciar el desarrollo cantonal con la participación ciudadana. 8
- Integración de la filosofía de responsabilidad ambiental en el desarrollo 9 e. organizacional y operativo de la municipalidad y la sociedad civil. 10
- Fomentar la coordinación entre instituciones y empresas para la atención 11 f. 12 de problemáticas en el cantón.
- Aprovechamiento de tecnologías para mejorar la gestión municipal. 13 g. 14 Satisfacer la carencia de infraestructura pública, económica, social y 15 cultural de las comunidades del cantón.
- Promoción de condiciones locales para la competitividad y atracción de 16 h. inversión pública y privada 17

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSEN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. --

27 Juan Diego González Picado **Marilyn Vanessa Arce Cervantes**

PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I. 28